

A 50 Años de una Traición Petrolera. (Parte III)

Por Eleazar Mujica Sánchez¹

“El neoliberalismo tomó América con excepciones: Cuba; pero a Venezuela, por ejemplo, país con inmensas riquezas naturales, con un millón y más de kilómetros cuadrados incluyendo nuestro mar territorial, con apenas 20 millones de habitantes, con una reserva de petróleo gigantesca, de oro, un inmenso mar, ríos caudalosos, gigantescos, séptimo país en recurso de agua dulce del mundo, millones de hectáreas de tierras fértil para la siembra; minas de hierro, de bauxita a flor de tierra, montaña de hierro. El resultado de la aplicación de los modelos neoliberales de los últimos años son 80% de pobreza. Hemos heredado en Venezuela una situación explosiva que ahora estamos comenzando a revertir, no será fácil, pero lo haremos, claro que para hacerlo solos es imposible, no podremos hacerlo solo, ninguno de nosotros, por más empeño que hicieramos”. Extracto de la alocución del presidente de la República Bolivariana de Hugo Chávez, el 13 de abril de 2000 en La Habana, durante la Cumbre de los 77.

Las Transnacionales Cambian de Posición la Jugosa Indemnización que le Garantizó la “Meritocracia Petrolera”

A propósito de los cambios que se suscitan en el escenario petrolero nacional e internacional de los años 60 y 70 del siglo pasado, se hace evidente que la “nacionalización” de la industria petrolera no podía ser de una naturaleza distinta, a pesar de las experiencias de nacionalizaciones petroleras dentro y fuera de nuestra región que ya he referido, así como el impacto de los movimientos por la liberación nacional y el socialismo², como también el surgimiento de las compañías petroleras independientes, como, por ejemplo, la italiana, ENI, la conformación de la OPEP y su resolución histórica XVI-90³ del 25 de junio de 1968 en donde se plantea que los gobiernos de los países

¹ Doctor en Ciencias Sociales, Profesor universitario (UCV/ IAEDPG). Director de la Gestión de Investigación del Servicio Autónomo Instituto de Estudios Petroleros (SAIEP)

² Rómulo Betancourt en su segundo gobierno con su Doctrina “Betancourt” se convierte en un desmovilizador de estas luchas, su aberración y exclusión con respecto a Cuba así lo demuestran. Además, en lo interno se prestó su gobierno en favor de las transnacionales para desmovilizar a los trabajadores petroleros, jugando al debilitamiento de la organización sindical adversa a su partido. Estos sindicatos y trabajadores de estirpe comunista venían, como lo apuntamos en la parte II de esta temática: **A 50 Años de una Traición Petrolera**, desde los años 20 y 30 del siglo XX, exigiendo mayores prerrogativas para el Estado en el manejo de su recurso petrolero.

³ La causa más inmediata del contenido de esta resolución debe buscarse en el conflicto árabe-israelí de 1967, conocida como la Guerra de seis días o tercera guerra árabe-israelí. Después del estallido de este conflicto se previó como consecuencia la adopción de importantes decisiones por partes de los países árabes tendientes a alcanzar mayor injerencia en el negocio petrolero, pronosticándose igualmente que esas decisiones afectarían directamente a las inversiones realizadas por los Estados Unidos e Inglaterra y dichos países. El planteamiento de los países árabes se dividió entonces en dos tendencias: la de quienes estaban de acuerdo con la “arabización” de la actividad de hidrocarburos, y la de los que proponían el “boicot” a aquellos dos países. (Malavé Vera, Carmen, 1982, pp. 50-51).

miembros de la OPEP debían tratar de ejercer mayor control sobre las fases de sus industrias respectivas.

Para implementar esta nueva estrategia, los países miembros de la OPEP, en sintonía con los intereses de las transnacionales petroleras, adoptaron fundamentalmente, en la década de los años 70, cuatro modelos básicos conocidos como: **a) Acuerdos de participación; b) Acuerdos de repartición de la producción; c) Nacionalización parcial y, d) Nacionalización integral⁴.**

Todo aquello venía a otorgarle impulso a los sectores patrióticos en sus anhelos por una verdadera nacionalización de la industria petrolera en Venezuela, no así para los defensores y operadores del Pentágono de Acción Petrolera. En efecto, ya para esa oportunidad las nacionalizaciones y las participaciones habían estado de moda. Sin embargo, en el seno de la OPEP, la gran mayoría de sus países constituyeron particular representación de estas novedosas funciones de esquemas “nacionalistas” con las que, se siguió manteniendo la dependencia dentro de un marco de soberanía comprometida, dado el influjo del poder de las transnacionales petroleras.

Al respecto, hay que acotar que Venezuela fue uno de los últimos países de la OPEP en entrar en aquel abanico de esquemas, aunque escogiendo un modelo *sui generis* de entreguismo, sin parangón en nuestra historia. En todo caso, su realidad, como ya lo he afirmado en los apartados anteriores, contradice toda lógica de un modelo soberano que permitiese apuntar hacia una verdadera nacionalización. Venezuela constituyó un ridículo, pese a lo novedoso⁵ de la Ley de Hidrocarburos de 1943 con respecto a los países productores del Medio Oriente.

⁴ Sobre esta modalidad que contempla el rescate total de la propiedad y el control de la industria petrolera debe acotarse que Irán e Irak la habían aplicado mucho antes de 1968. En realidad, Irak, luego de su independencia en 1958, inició un proceso de nacionalización en los años 60, pero dada la debilidad económica de las clases en el poder, se vio forzado a nacionalizar como se esperaba solo en algunos sectores. Hacia 1968-1974 es cuando se encuentran condiciones para una nacionalización que va a prohibir toda propiedad extranjera. Ha de suponerse que Irak, a diferencia, de Irán no fue invadido ni resultó objeto de golpe de Estado por las condiciones aciagas que experimentaba EEUU desde principios de los años 70 del siglo pasado.

⁵ En 1949 una delegación oficial de nuestro país, en nombre de la Junta de Gobierno, instalada, tras el derrocamiento de Rómulo Gallegos, se le encomendó visitar Arabia Saudita, Irán, Egipto, Irak, Kuwait y Siria, con el fin de intercambiar puntos de vista e información con los gobiernos de esos países sobre la cuestión petrolera, a fin de aunar esfuerzos que facilitarán la cohesión de políticas dentro de lo petrolero. La misión petrolera venezolana, enviada por disposición del ministro de Fomento Manuel Engaña, llevó consigo el conjunto de leyes relativas al petróleo, como la Gran Reforma de Medina Angarita que incluye la Ley de Impuesto sobre la Renta (ISLR) y la Ley de Hidrocarburos de 1943 y la del Trabajo, todas traducidas al idioma árabe, para hacerlas del conocimiento de los países visitados.

Los miembros de esta Misión enviada por el ministro Engaña y designados por los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Fomento, estuvo integrada por Edmundo Luongo Cabello, Luis Emilio Monsanto y Ezequiel Monsalve Casado. Sin embargo, el objetivo se cumplió en parte, pues la Misión no pudo visitar Arabia Saudita ni Kuwait. Para una mayor información véase Mujica Sánchez, Eleazar J (2006): **Los retos de la OPEP en el Siglo XXI —Un análisis al calor de la política petrolera venezolana—**

No obstante, desde finales de los años 60 del siglo XX, el modelo capitalista había entrado en una extraordinaria crisis, tras el agotamiento del paradigma Keynesiano⁶ y del modelo de producción y acumulación fordista que se había hecho hegemónico, desde mediados de la década de los años cuarenta del siglo pasado, bajo el predominio de los Estados Unidos. Esto explica, a inicio de la siguiente década, el agotamiento del Sistema Monetario Internacional, impuesto por los EE. UU., en julio de 1944, desde la Conferencia de *Bretton Woods*.

Efectivamente, en la década de los años 70 esto se pone en evidencia, no sólo, con el decreto del presidente Richard Nixon del 15 de agosto de 1971 —que establece la inconvertibilidad del dólar en oro, con lo cual el dólar se convierte en el medio de pago internacional y se le pone fin al patrón oro— sino, además, con otros acontecimientos de gran significación, entre los que se destacan la derrota de EEUU., en Vietnam, la exacerbación de la competencia interimperialista ante el nuevo ascenso de Europa y Japón⁷ y el hecho de que la dependencia del petróleo venía creciendo con el Medio Oriente y del hemisferio oriental en general, ocupando una proporción cada vez mayor, y también la agudización de la bipolarización o “Guerra Fría”.

Es muy importante señalar que, después de 1973 el dólar ya no era la moneda de una superpotencia económica ascendente, sino dinero-papel emitido por una economía que iba perdiendo competitividad y cuya producción petrolera había entrado en declive. Ciertamente, con la llegada de la gran crisis del modelo económico de posguerra en 1973, todo el mundo capitalista avanzado cayó en una larga y profunda recesión combinando, por primera vez, bajas tasas de crecimiento con altas tasas de inflación, todo cambio, a partir de ahí los ideales neoliberales empezaron a ganar terreno.

En aquel contexto, emerge de nuevo la economía clásica con el disfraz monetarista, pues lo que era económicamente correcto en la lucha contra la depresión de los años 30, se arguye que ya no lo era contra la inflación y la estanflación, de allí que, a diferencia de aquellos años, en el bloque capitalista, las nuevas condiciones, le son favorables para la implementación de la ideología y cosmovisión neoliberal. Así, en Inglaterra, en 1979, fue elegido el gobierno de Margaret Thatcher, el primer régimen de un país capitalista avanzado públicamente empeñado en poner en práctica un programa neoliberal. Un año

⁶ Recordemos que después de la crisis de 1929 entre el extremo capitalista y el extremo de la Unión Soviética, nació en la primera mitad del siglo pasado una doctrina económica intermedia, el Keynesianismo, que adopta una mezcla de ambos, y que vía instrumentación del Estado trata de corregir los excesos del mercado y de atemperar la violencia del capitalismo, como método de corrección de los problemas económicos.

⁷ La Tercera Revolución Científico Técnica que se venía vislumbrando desde finales de los años 60 del siglo XX, no tuvo como eje a EEUU, pues, tales transformaciones se desarrollaron, principalmente, en Japón y Alemania, como consecuencia de la lucha que libraba contra la URSS. De este modo Alemania y Japón, ambos consolidados como grandes potencias capitalistas, habían acrecentado su competencia comercial con EEUU, afectando los saldos de la balanza de pagos de esta nación y vulnerando, en consecuencia, su primacía financiera mundial. Evidentemente, la balanza comercial estadounidense se fue degradando sucesivamente durante los años 1971 y 1972 cuando arrojó saldos negativos de 4 mil y 6 mil 400 millones de dólares.

después, en 1980, Reagan llegó a la presidencia de los Estados Unidos para intensificar ese proceso.

En cierto modo, hay que aclarar que casi una década antes del programa llevado a cabo por Thatcher, genealógicamente nuestro continente y, en especial nuestra Suramérica fue testigo de la primera experiencia neoliberal sistemática del mundo, luego del derrocamiento de Salvador Allende, bajo el gobierno dictatorial y atroz de Pinochet. Desde luego, aquel régimen tiene el mérito de haber sido el verdadero pionero del ciclo neoliberal de la historia contemporánea, así el Chile de Pinochet comenzó sus programas de mano dura: desregularización, desempleo masivo, represión sindical, redistribuciones de la renta a favor de los ricos, privatizaciones de los bienes públicos, entre otras políticas que privilegian las finanzas, por encima de las necesidades humanas. No es casual que, en la literatura de la sociología política se considere que América Latina sea el continente que ha tenido más gobiernos neoliberales en el mundo y, además, en las versiones más radicales. En contraposición, como consecuencia de lo anterior, también es, en nuestra América, la única región que ha tenido gobiernos anti neoliberales, entre ellos, nuestra Revolución Bolivariana.

En este sentido, resulta curioso que, la OPEP —tras el hecho de la Guerra de Yom Kippur, el 6 de octubre de 1973 que termina aflorando en una crisis energética con el aumento vertiginoso de los precios del petróleo— se vea, por parte de occidente, en una situación de estigmatización frente aquel cuadro socioeconómico, político y geopolítico que deja claro las debilidades de la economía estadounidense, caracterizada, entre otras cosas, por un dólar devaluado y una alta inflación. En tal sentido, es necesario afirmar que todo este cuadro deprimente que experimenta la sociedad estadounidense y que luego aflora en una crisis energética, no fue responsabilidad de la OPEP, sino que es consecuencia de la crisis que vive el modelo capitalista, desde finales de los años 60.

Otro elemento o situación que debe considerarse es que el auge inédito que, en lo petrolero, supuso el año de 1973 tras la guerra de Yom Kipur, sirvió de catalizador para que Venezuela y otros países incluso que ya venían, desde la década anterior, siguiendo las tesis de la Industrialización Sustitutiva de las Importaciones, (ISI) teoría económica entonces en boga, empezaran a optar por nacionalizar sus recursos naturales para destinar los ingresos de su exportación a favorecer el crecimiento local. Indudablemente, esto bajo ninguna circunstancia justifica el modo tan lacayo y grotesco como se decidió aquella nacionalización en detrimento de los intereses más sublimes y elevados de nuestra República. La rendija de aquel artículo 5 de la LOREICH continuó facilitando el entreguismo de las riquezas petroleras al cartel de las compañías internacionales que hasta ese momento se exhibía con el poder hegemónico sobre la industria petrolera. De manera tal que, ahora se legitimaba jurídicamente la exoliación de nuestras riquezas petroleras y, por tanto, la soberanía del país quedaba en entredicho.

En 1975, finalmente, la industria petrolera venezolana es objeto de esta “nacionalización” que encantada del nuevo instrumento jurídico se permitió inauditamente que las compañías extranjeras que explotaban nuestro petróleo fueran indemnizadas y sus activos, incluida su cultura corporativista y personal pasaran a una compañía estatal de

nueva creación, Petróleos de Venezuela (PDVSA) que intensificara todo ese proceso desnacionalizador.

Como quiera que sea, aquella situación de elevados precios del petróleo es aprovechada por EEUU, mediante el chivo expiatorio de la OPEP para impactar sobre las economías de sus competidores: Japón y Alemania, ambos importadores netos de petróleo y, por ende, el incremento de los precios del petróleo impactó negativamente sus balanzas comerciales. Igualmente, el cartel petrolero de las “Siete Hermanas”, reorientará con mayor ímpetu su mirada hacia el Medio Oriente, mientras sus países aliados en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) fundaran, entre febrero y noviembre de 1974, la Agencia Internacional de Energía (AIE), que desde entonces funciona como una antiOPEP. Como consecuencia de aquella crisis, hacia finales de 1975, EEUU, mediante la promulgación de la Ley de Política y Conservación, avalada por el presidente Gerald Ford, crea sus reservas estratégicas de petróleo, hasta ahora, siguen siendo las más grandes del mundo, con un poco más de 720 millones de barriles.

En cuanto a eso, debe recordarse que iniciada la década de los años 70 del siglo XX es notorio sobre las estadísticas petroleras el desplazamiento de la capacidad de exportación petrolera de Venezuela, simultáneamente, por los países del Medio Oriente: Arabia Saudita, Kuwait, Irán e Irak, en 1970, luego de que Venezuela fuera el mayor exportador de petróleo entre 1928 y 1970. En ese año de 1970, según el Ministerio de Minas e Hidrocarburos, a través del *PODE* de 1975 (Petróleo y Otros Datos Estadísticos), nuestro país llegó a alcanzar una producción petrolera de 3.708.146 b/d, es decir su nivel de producción, en promedio por año, más elevado en toda su historia.

Huelga subrayar que, entre 1928 y 1970, detrás de EEUU, Venezuela alcanzó en algunos momentos la segunda posición como país productor a escala mundial y otras veces pasó a la tercera posición detrás de la Unión Soviética. Por su parte, EEUU se convierte en país importador desde 1947 y, seguidamente, en 1971 su producción petrolera entró en declive. Sin embargo, debe aclararse que, desde el 2005 con la técnica del fracking, EEUU, comenzó a revertir ese declive, al punto de volver a exportar petróleo desde 2016 y mantenerse, desde el 2018 hasta ahora, como el primer país productor de petróleo en el orbe, cerrando su producción promedio en 2024 en 13.208.000b/d, según la OPEP en su más reciente **Annual Statistical Bulletin 2025**, en su página 26.

De todas maneras, era de tal magnitud las fortalezas de Venezuela en lo petrolero que en 1950 su producción de crudo, no solo, casi que triplicaba a la de Arabia Saudita, sino que se constituía casi en el equivalente de la producción del Medio Oriente, tal como puede visualizarse en el siguiente cuadro.

PRODUCCIÓN PETROLERA VENEZUELA VS MEDIO ORIENTE AÑO 1950 (b/d)

Venezuela	1.498.000
Irán	664.300
Arabia Saudita	546.700
Kuwait	344.400
Irak	139.700
Total, Medio Oriente	1.695.100

Fuente: OPEP (*Varios años*) Annual Statistical Bulletin, citado en Mujica Sánchez, Eleazar (17 de julio, 2004)

No obstante, después de aquel estatus de los años 50, 60 y, sobre todo, tras el hito de 1970, la producción petrolera venezolana comenzó a descender, como puede verse en el siguiente cuadro.

PRODUCCIÓN PETROLERA DE VENEZUELA 1974-1978 (b/d)

Año	1974	1975	1976	1977	1978
Producción	2.976.251	2.346.202	2.294.364	2.237.854	2.165.530

Fuente: Mujica Sánchez, Eleazar (2003) **La política petrolera de Chávez: ¿Un freno a los esquemas aperturistas y planes privatizadores de PDVSA?**

En realidad, las Compañías transnacionales habían iniciado un proceso de desinversión desde la década de los años 60 que impacta, desde luego, en la caída de la producción venezolana. Tal actitud se agudizó tras la promulgación de la Ley Sobre Bienes Afectos a Reversión en las Concesiones de Hidrocarburos del 6 de agosto de 1971. Exactamente en este año de 1971 la Creole estaba renunciando a la mayor parte de sus concesiones especialmente en Jusepín, Mulata, Orocual y Mantera en el oriente del país, por la declinación de los pozos.

Para ese momento, a diferencia de lo ocurrido en la década de los años 50 y 60 del siglo pasado, en la antesala de la “nacionalización” de la industria petrolera en Venezuela es,

el Medio Oriente, la región que tiene la primacía en cuanto a producción y reservas petroleras. Los siguientes cuadros que presentan a continuación, son una viva ilustración de ello.

PRODUCCIÓN PETROLERA VENEZUELA VS MEDIO ORIENTE 1974-1978 (b/d)

Año / Zona	1974	1975	1976
VENEZUELA	2.976.251 (5,37 %)	2.346.202 (4,45 %)	2.294.364 (4,08 %)
MEDIO ORIENTE	21.810.000 (39,38 %)	19.563.000 (37,13 %)	20.936.000 (37,26 %)
TOTAL, MUNDIAL	55.370.000 (100 %)	52.684.000 (100 %)	56.179.000 (100 %)

Fuente: Fuente: Mujica Sánchez, Eleazar (2003) **La política petrolera de Chávez: ¿Un freno a los esquemas aperturistas y planes privatizadores de PDVSA?**

RESERVAS DE PETRÓLEO VENEZUELA VS MEDIO ORIENTE 1974-1976 (MMB)

Año/ Zona	1974	1975	1976
VENEZUELA	18.567 (3,31 %)	18.394 (3,36 %)	18.562 (3,37 %)
MEDIO ORIENTE	325.841 (58,16 %)	309.449 (56,66 %)	308.066 (55,97 %)
TOTAL, MUNDIAL	560.176 (100 %)	546.134 (100 %)	550.210 (100 %)

Fuente: Fuente: Mujica Sánchez, Eleazar (2003) **La política petrolera de Chávez: ¿Un freno a los esquemas aperturistas y planes privatizadores de PDVSA?**

Por otro lado, importa destacar que, previo al año de la “nacionalización”, las reservas petroleras certificadas de Venezuela, para 1975 eran de apenas 18 mil 394 millones de barriles —equivalente al 3.36% de las existentes a escala mundial—, una cifra, sumamente, distante, por ejemplo, de los 303 mil 221 millones de barriles de reservas que hasta el 2024, último registro, según el *Annual Statistical Bulletin 2025 de la OPEP*,

en su página 22, alcanzó Venezuela, reafirmándose su estatus como el país con las reservas certificadas más grandes de petróleo a escala mundial. Al mismo tiempo, esto viene a representar el 19.35% de las reservas mundiales de petróleo hasta el 2024.

En 1975 nuestro país al ritmo de la producción de aquel año, situada en promedio en 2.346.202 b/d, sus reservas arrojaban una duración teórica de apena 21.48 años. Obviamente, al ritmo de la producción promedio, hasta agosto de este 2025 que cerró en 1.059.000b/d, nuestras reservas de 303 mil 221 millones de barriles, proyectan una duración teórica en años, inmensamente mayor, aproximadamente 785 años.

Sin embargo, debe considerarse que la proyección sobre la relación reserva-producción del año 1975, está hecha exclusivamente sobre los volúmenes de reservas de crudos livianos y medianos, pues aún no estaban certificadas las reservas de los extrapesados cuya existencia se comienza a conocer con propiedad por parte de la Standard Oil of Venezuela— subsidiaria de la Standard Oil Company de Nueva Jersey (Esso) que se estableció en Venezuela hacia fines de 1921 e inmediatamente emprendió activos trabajos exploratorios en la cuenca del Lago de Maracaibo y en el oriente del país— desde enero de 1936 en la Faja Petrolífera del Orinoco, pero para los cuales no existía un amplio mercado aún y ante la carencia de métodos adecuados para su extracción, no fue posible en aquellos años su desarrollo comercial y, además, le calificaban como Faja bituminosa. De hecho, es hacia la década de los 60 cuando se explota como tal y hacia los años 80 cuando la Faja Petrolífera del Orinoco entra en la etapa inicial de exploración integral, importante lo de integral porque para ese momento, habían áreas que ni siquiera habían recibido las primeras observaciones de estudio.

En el siguiente cuadro, realizo la relación reserva-producción por tipo de crudo para el año de 1980 y se detalla la duración teórica, la cual para los extrapesados y pesados es casi el doble de la duración teórica de los medianos y 2,62 veces la duración teórica de los livianos. A inicios de la década de los 80 del siglo pasado no había con precisión una cifra certera sobre la acumulación de petróleo en la Faja. Se tiene registros por parte de especialistas que estimaban unos, alrededor de 60.000 millones de barriles y otros que se aproximaban e incluso superaban los 700.000⁸ millones de barriles. Pese a ello, la tecnología para ese momento sólo podía permitirse a lo sumo el aprovechamiento del 10% del volumen estimado.

⁸ Los geólogos José Antonio Galavis— fundador de la Escuela de Geología, Minas y Metalurgia de la UCV— y Hugo Velarde, en su: **Estudio geológico y de evaluación preliminar de reservas potenciales de petróleo pesado en la Faja bituminosa del Orinoco. Cuenca oriental de Venezuela**, presentado en el año 1972 en el IV Congreso Geológico Venezolano, evaluaron estas reservas en 692.000 millones de barriles, pero indicaba que solo podía aprovecharse comercialmente un 10% de ese volumen.

**RESERVAS Y PRODUCCION POR RANGOS DE GRAVEDAD, 1980.
(VENEZUELA).**

RANGOS	RESERVA (R)	PRODUCCIÓN (P)	RELACION R/P (AÑO)
Extra pesado (Hasta 9,9°API) y pesado – (10 - 21,9,°API)	100.633..68 57,17 %	294.353 37,70 %	34,18
Mediano (22 -30°API)	5031.84 27,58%	258.023 32,52%	19,50
Liviano (31° y mas)	3144.9 17,24%	241.023 30,37%	13,04
TOTAL	1.8240.42 100%	793.393 100%	22,99

Fuente: PODE 1985, citado en Mujica Sánchez, Eleazar, 2003b.
Cálculos Propios.

En todo caso, la crisis energética que sufre EEUU., ante su creciente consumo y declinación en la producción, aunado a las condiciones leoninas, así como el potenciar petrolero atractivo del Medio Oriente —en ese momento Arabia Saudita tenía las mayores reservas de petróleo en el mundo, situadas en 150.000 millones de barriles— provocan que las transnacionales pongan su atención en la expansión de negocios en el Medio Oriente, así se explica cómo estas, gustosamente reorientan los jugosos pagos de la indemnización venezolana hacia aquella geografía. Ya lo decía el viejo Marx “el capital no tiene patria ni amores”.

En consecuencia, para las trasnacionales resulta oportuno el Medio Oriente que ya disponía de condiciones más bondadosas para el capital y había superado a Venezuela como epicentro de la producción y de la exportación desde 1970. Sin duda alguna, es immenso el ahorro y los beneficios que encuentran las compañías en Medio Oriente en comparación con Venezuela, aunque estos, a los que me refiero, son al igual que Venezuela, países de la OPEP. Además, las compañías a lo interno de Venezuela estaban más interesada en la refinación y comercialización que en la exploración, esta fase riesgosa la estaban compartiendo con la CVP.

No obstante, Venezuela no dejó de ser importante para ellas, pues, también eran más que leoninas las garantías y prebendas que habría de conferirles la cipaya “meritocracia petrolera”. Además, la Faja Petrolífera del Orinoco se hacía atractiva para la seguridad energética de EEUU y también para la consolidación del proceso desnacionalizador en marcha. Esto explica como PDVSA, posteriormente, con su filial Bitor desarrolla parte de

la tecnología, aunque lesiva, para la extracción y comercialización del crudo de la Faja, a través de la Orimulsión.

PDVSA: Caballo de Troya del Capital Transnacional

Desde el mismo momento de su nacimiento, PDVSA va a diseñar y ejecutar una política de desmantelamiento sobre el Ministerio de Minas e Hidrocarburos —creado el 30 de diciembre de 1950—, cuya transformación en Ministerio de Energía y Minas (MEM) se llevó a cabo mediante la Ley Orgánica de la Administración Central, sancionada el 22 de diciembre de 1976 y promulgada el 28 del mismo mes (Véase Gaceta Oficial N° 1.932Extraordinario del 28 de diciembre de 1976), la cual derogó el Estatuto Orgánico del Ministerio del 30 de diciembre de 1950 (Véase Gaceta Oficial N° 23.418 del 30 de diciembre de 1976), bajo la dirección del ministro Valentín Hernández —ya el 22 de marzo de siguiente año se había promulgado el Reglamento Orgánico del nuevo Ministerio, según Gaceta Oficial N° 1999 Extraordinario del 22 de marzo de 1977 y desde abril de ese año se completa el proceso de transformación— con la clara intención de anular las prerrogativas fiscales del Ejecutivo Nacional sobre la naciente industria petrolera. En pocas palabras, se anuló las fortalezas de fiscalización del otrora Ministerio de Minas e Hidrocarburos para dar nacimiento a un nuevo Ministerio también servil al imperialismo petrolero.

En el contexto de aquella “Venezuela saudita” y de *boom* petrolero, que se tenía desde finales de 1973, PDVSA pudo contar con el músculo y poderío financiero para promover, sin el mayor rubor, la colonización del gobierno y, por tanto, del resto del aparato e institucionalidad del Estado, con énfasis en el recién creado Ministerio de Energía y Minas—MEM—, Hacienda, Cancillería, la Corte Suprema de Justicia (CSJ), las Comisiones Permanentes de Energía del entonces, Congreso Nacional, incluso, más allá, hasta en los partidos del estatus quo, los medios de comunicación, incluidos, entre otros a importantes círculos intelectuales, un verdadero “Estado dentro del Estado”. Estos son elementos que sirven para indicar que, desde un primer momento, PDVSA y toda aquella estructura petrolera nació con claros fines antinacionales.

De tal manera que, también se ha de indicar que, la naciente PDVSA continuó el proceso de colonización cultural que en nuestro país consolidaron las grandes transnacionales. En verdad, la Creole llegó a contratar a los intelectuales más importantes de Venezuela para crear programas que exaltaban la historia del país, su educación, cultura y folklore, pero, bajo una visión positivista y conservadora. Los Cuadernos, Lagoven, por ejemplo, de PDVSA, siguieron esta tradición en detrimento de la identidad nacional.

De cualquier manera, cuando revisamos la situación de aquel momento, encontramos que el Ministerio perdió, en buena parte, con la “nacionalización” y el nacimiento de PDVSA, a la CVP y con ella su conocimiento directo del negocio petrolero. Seguidamente, en 1982, cedió su base de datos de yacimientos y pozos, en ese momento, muy completa, con la historia de cada pozo, que le servía especialmente para la política conservacionista; es decir, para vigilar que los yacimientos se explotaran con

métodos racionales, con miras a optimizar el factor de recobro⁹ y hacer un daño mínimo al medio ambiente. Esta base de datos se entregó a PDVSA, la cual jamás cumplió su promesa de mantenerla actualizada en todo momento. Pero, peor aún esta información privilegiada era plenamente del conocimiento de las transnacionales.

Por otro lado, en el particular contexto de la Internacionalización que se lleva a cabo, desde finales de 1982 y, más propiamente, en 1983 con la Veba Oel en Alemania, en aquel año, el Ministerio perdió el control sobre la medición de los volúmenes en los campos de producción. La vieja PDVSA prometió instalar medidores automáticos, además de medir la producción en los terminales. Esta fue otra promesa que jamás se cumplió. De inmediato, en 1984, el Ministerio entregó el control sobre los precios e, incluso, su poder de fiscalizarlos: por acuerdo ministerial —Ministerio de Hacienda y Ministerio de Energía y Minas— se estableció que los precios serían los que PDVSA reportara, sin más parámetros. La creciente marginalización del Ministerio en estas tareas ocasionó, entre otras cosas, una migración masiva de su personal calificado hacia PDVSA, la cual se vio muy acentuada por la diferencia creciente en los años 80 y 90 del siglo XX entre los sueldos del Ministerio y los sueldos de PDVSA. Paradójicamente, esta tendencia y realidad se ha mantenido inalterable hasta la actualidad —septiembre de 2025—

En resumen, entre 1976 y 1989, cuando Venezuela, tras la segunda presidencia de Carlos Andrés Pérez¹⁰ (1989-1993) intensifica el programa neoliberal, cuyo modelo es mejor conocido como “el Gran Viraje” —continuado e intensificado por Rafael Caldera (1994-1999) bajo su Agenda Venezuela— y se produce, en respuesta, el “Caracazo” del 27 de febrero de aquel año, el referido Ministerio fue sujeto a un proceso deliberado y sistemático de desmantelamiento por parte de la vieja PDVSA y su “meritocracia”.

Obviamente, luego de la “nacionalización”, el Estado venezolano, no solo pierde su capacidad para diseñar e implementar políticas para el sector petrolero, primeramente como consecuencia del desmantelamiento del Ministerio de Minas e Hidrocarburos y luego al trasladarse la formulación de estas políticas del Ministerio de Energía y Minas a la Gerencia ejecutiva de PDVSA, sino que, igualmente, se pone en marcha una política retrógrada y, por ello, de desvanecimiento en cuanto a las conquistas alcanzadas desde el inicio de la legislación petrolera el 19 de junio de 1920 cuando se promulga la primera

⁹ El término factor de recobro depende de las condiciones del yacimiento, el mecanismo de empuje de los hidrocarburos, la viscosidad de los fluidos, la porosidad, la permeabilidad, las tecnologías de extracción, el efecto de las variables que determinan las reservas y el operador. Este factor es una estimación que varía con el tiempo y tiene una utilidad predictiva limitada.

¹⁰ Resulta electo presidente, por segunda oportunidad, en diciembre de 1988, y asume la presidencia el 02 de febrero de 1989. Este segundo período presidencial se vio interrumpido justamente en el mes de mayo del año de 1993, a escasos meses de culminarse su mandato, una vez que pierde el apoyo de su partido Acción Democrática, AD, y se le sigue un juicio por mal uso de la partida secreta, lo cual condujo a su destitución, siendo sustituido, en un primer momento, por Octavio Lepage, entonces presidente del extinto Congreso Nacional, quien ocupa la Presidencia entre mayo-julio de ese año y, seguidamente por el insigne historiador Ramón J Velásquez, quién culmina el mandato constitucional, al hacerse cargo desde julio de 1993 hasta febrero de 1994, cuando asume Rafael Caldera su segundo mandato, tras ser electo el 5 de diciembre de 1993 .

Ley Sobre Hidrocarburos y demás Minerales Combustibles en Venezuela¹¹, puesto que con PDVSA se le da nuevamente entrada a los capitales transnacionales en las actividades primarias, pero, en condiciones más desfavorables para la salud económica, política y social del país, al punto que se redujo el ingreso fiscal petrolero, pues, se renunció a la soberanía jurídica e impositiva y hacia las postrimerías del siglo XX se entró en abierta confrontación con el resto de los países de la OPEP, al privilegiar volúmenes de producción sobre la variable precio del petróleo.

De ese modo, Venezuela llegó, por ejemplo, en 1997 y 1998, a violar la cuota OPEP en más de 900.000b/d y 797.000 b/d, respectivamente. (Mujica Sánchez, Eleazar, 2006, p.49). En síntesis, la vieja PDVSA destruyó al viejo Ministerio y también a la empresa petrolera nacional. Destaca en esta dirección que, en el ocaso del siglo XX, PDVSA se hizo más agresiva en su quehacer y fines desnacionalizador y de privatización, llegando a proponerse, desde el Ministerio por instrucción de su gerencia, que Venezuela se separara de la OPEP y pasara a inscribirse en la Agencia Internacional de Energía. Igualmente, se planteó colocar, por lo menos, un 15% de las acciones de PDVSA en la bolsa de valores.

¹¹ Antes de la Ley de 1920, Torres tuvo la iniciativa de promover el Reglamento del Carbón, Petróleo y sustancias similares de 1918. Ahora bien, esta ley que entra en vigencia el 30 de junio de ese mismo año, establece un régimen de impuestos más elevado al dispuesto en los contratos anteriores que fueron otorgados bajo el imperio del Código de Minas. De esa manera se expresó en el aumento de las rentas superficiales que reduce el tamaño de las concesiones e incrementar el área de las reservas nacionales —que sólo podían ser concedidas para explotación— y redujo significativamente la lista de artículos de libre importación.

La misma, estuvo vigente por espacio de aproximadamente un año, pues el 2 de junio de 1921 fue promulgada una nueva ley, como consecuencia de las presiones de las petroleras sobre Juan Vicente Gómez, este terminó otorgando permisibilidad a los representantes de las Compañías para que participen en la redacción de la misma, redactando un nuevo contenido ajustado a sus intereses, así se aprobaron las leyes de 1921 y 1922 por parte de un Congreso que hizo la voluntad de las compañías. Esta de 1922 fue más lesiva al interés nacional. Ciertamente, Gumersindo Torres por sus inclinaciones nacionalista renunció a sus responsabilidades del Ministerio de Fomento, las cuales venía ocupando desde 1917, por no compartir las reformas que ese año se le habían introducido a la respectiva ley. No se olvide que esta de 1922 fue la primera Ley que establecía el otorgamiento de exploración hasta un máximo de 10.000 hectáreas, cada una de las cuales llevaba aparejado el derecho de concesionario, al cabo de tres años, a elegir parcelas de explotación hasta la mitad de la superficie. Las leyes de 1925, 1928, 1935 y 1936, solo modificaron levemente las cláusulas principales de la ley de 1922. La de 1938 si se constituirá en una Ley de contenido más nacionalista que las anteriores y será superada por la Gran Reforma de Medina Angarita en 1943 con Medina Angarita.

Con respecto, a esto Rufino Blanco Fombona, publica en 1931 su novela: “**La Bella y la Feria**”, en la que realiza críticas a las compañías y su relación con Gómez.

Posteriormente, en septiembre de 1929 Torres regresará al Ministerio cumplir un papel estelar de renovación en el Ministerio de Fomento, con la creación, por ejemplo, del Servicio Técnico de Hidrocarburos en julio de 1930, con el cual se becaron a jóvenes ingenieros para continuar su formación en los mejores centros técnicos universitarios del extranjero en aras de que a su regreso ocuparan los cargos directivos de esta oficina y poder llevar a cabo la fiscalización sobre las Compañías. Todo ello ocurre paradójicamente en el seno de la dictadura gomecista.

Sin duda que esta tendencia hacia la privatización de PDVSA se vio promovida enérgicamente por Luis Giusti en su carácter de presidente de la Corporación, a lo largo del periodo gubernamental del segundo periodo de Caldera- al concebir que:

La apertura petrolera deberá apuntar hacia una política de privatización de petróleos de Venezuela y sus empresas filiales (Luis Giusti, citado por Parra Luzardo, 1997:172).

Además, el entonces ministro de Energía y Minas, Edwin Arrieta, señalaba que:

Venezuela, que desde 1986, se habría incorporado al ‘club de pinocho’ no solamente para participar también de las ventajas comerciales que estaba teniendo los que ya venían desconociendo las citadas cuotas, sino por el mismo sistema lleno de imperfecciones y la falta de equidad con la que ellas se asignaban. (En entrevista con Malavé Mata, Héctor, 2000, p. 159, citado en Mujica Sánchez, Eleazar, 2003b: 165).

Estas apreciaciones, por supuesto, eran igualmente compartidas por Luís Giusti en su condición de presidente de PDVSA, al proponer que:

“Venezuela debe ir hacia una más estrecha asociación con sus clientes desarrollados y abandonar asociaciones terciermundistas, de subdesarrollados y de perdedores, como la OPEP. La OPEP no ha beneficiado mucho a Venezuela y le impone trabas a su desarrollo que la llevaría a convertirse en una de las primeras potencias petroleras del mundo” (Mendoza Potellá, 2010:87) (Subrayado nuestro).

Adicionalmente, los Valores Fiscales de Exportación fueron, a solicitud de PDVSA, simplemente eliminado, en fecha 30 de junio de 1993 bajo el gobierno interino de Ramón J. Velásquez. Efectivamente, el entonces presidente Velásquez Mujica, le puso el ejecútese a la Ley sobre la Eliminación Gradual de los Valores Fiscales de Exportación Aplicable a las Exportaciones de Hidrocarburos. A propósito, en el parágrafo único del artículo primero se precisa:

En ningún caso el valor de exportación promedio por barril de crudo y derivados, que resulte de las fijaciones de valores que haga el Ejecutivo Nacional en el curso de cada uno de los tres años referidos, podrá exceder en más de un dieciséis por ciento (16%) en 1993, ocho por ciento (8%) en 1994 y cuatro por ciento (4%) en 1995, al ingreso promedio por barril de crudo y derivados que resulte de los ingresos por ventas de exportación declarados por el contribuyente. A partir del año 1996, inclusive, quedará totalmente eliminada la fijación de los valores a que se contrae este artículo. (Gaceta Oficial, N°35.243 de fecha 30 de junio de 1993)

Conforme a lo dicho, PDVSA en su actitud colonizadora, maniobró para que el gobierno eliminara a la industria la participación que el Estado obtenía a través de los valores fiscales de exportación. Resulta evidente que, tanto el proyecto Cristóbal Colón—afortunadamente el comandante Chávez desmontó este parapeto en octubre de 1999—

como el resto de los “negocios” que se asumieran a partir del año 1996 ya estarían libres de los valores fiscales de exportación. De manera que, en su afán por la desnacionalización de la industria petrolera, aquella gerencia apátrida escudada en lo “meritocrático” atinó a imponer en el extinto Congreso Nacional la eliminación de la figura de los valores fiscales de exportación, la cual desde 1970-1971¹² venía garantizando, por lo menos, apreciables niveles de participación fiscal. Para ellos esto constituía un recargo oneroso para las transnacionales que estaban invirtiendo en el desarrollo de reservas de gas natural para exportar y en las asociaciones en la Faja. Ciertamente, Luis Giusti lo dejó muy claro, cuando en una conferencia suya, al afirmar lo siguiente:

Ahora quisiera referirme específicamente a lo ocurrido en Venezuela, en los años 1993 y 1994, y que tiene que ver de manera muy especial con estas fórmulas de apertura que hemos venido adelantando desde hace algún tiempo. En 1993, mediante una reforma de la Ley, con el concurso de todas las fracciones políticas del Congreso de la República, se aprobó la eliminación del Valor Fiscal de Exportación, sobrecarga fiscal que no permitía la expansión de Petróleos de Venezuela, comprometía sus flujos financieros y— en mi opinión— representaba, además, la mejor receta para ahuyentar al inversionista del negocio petrolero. (Palacio de Miraflores, 18 de agosto, 1994, pp. 18-19)

Asimismo, se reformó la Ley de Impuesto Sobre la Renta, concediéndose a PDVSA extensas libertades para minimizar sus obligaciones por este concepto. Esta flexibilización ya se venía desarrollando como lo indicamos en la primera parte de esta temática —**A 50 Años de una Traición Petrolera**—, con los denominados Contrato de Asistencia Técnica y Comercialización, con los cuales el Estado perdió participación en el negocio petrolero, tras desmontarse el control y la fiscalización que el Estado venía logrando desde la Ley de Hidrocarburos de 1920, absurdamente se renuncia a la soberanía impositiva. Sin discusión, la participación del Estado que en 1971 era de un 77% y que baja a 74,70 en 1976 cuando entra en vigencia la LOREICH y PDVSA con sus filiales transnacionales encubiertas, va a disminuir drásticamente por el resto del periodo que termina cubriendo el siglo XX, oscilando en la última década del siglo XX, específicamente para los años 1990 y 1998, según revisión hecha sobre Petróleo y Otros Datos Estadísticos (PODE) del Ministerio de Energía y Minas e Informes Anuales de PDVSA, entre 40,52 % y 18,93%. Siendo 40,52% el nivel de participación que se alcanza en 1990, mientras que el de 18,93% se corresponde con el año 1995 y resulta ser el año de menor participación. En tanto que, 23,78% y 29,21%, son los valores de participación que alcanza el Estado durante los años 1997 y 1998, respectivamente.

¹² Fue en 1970, cuando se creó la figura de los Valores Fiscales de Exportación. De hecho, en diciembre de ese año fue modificado el artículo 41 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, con el objetivo de otorgarle facultades al Ejecutivo Nacional para fijar, hasta por tres años, los valores de exportación del petróleo, en sustitución de los precios de referencia. Igualmente, la tasa única para gravar las utilidades netas de las concesionarias de hidrocarburos y minas se fija en 60%. Seguidamente, el 6 de enero de 1971 se dicta el reglamento sobre fijación de valores de exportación de los hidrocarburos. En consecuencia, entra en vigencia en el año 1971. Al respecto, puede verse la Gaceta Oficial N° 1448 Extraordinario de fecha 17 de diciembre de 1970.

Cabe advertir que, con la Ley de Hidrocarburos de 1943, el Estado adquirió, por vez primera, la condición simultánea de propietario y soberano. En realidad, la Ley de 1943, pese a sus modificaciones en 1956 y 1967, es la que estructura en conjunto con la Ley de Impuesto Sobre la Renta—incluidas sus variadas reformas—, desde aquel momento, y hasta el 2001 —tras ser sustituida por la actual Ley Orgánica de Hidrocarburos— las bases del sistema impositivo y rentístico del Estado.

Sin embargo, en el marco de las asociaciones estratégicas con la finalidad de producir y mejorar crudo extrapesado en la Faja Petrolífera del Orinoco, para hacer más atractiva la participación del capital privado transnacional se incrementa el entreguismo, tras promulgarse en agosto de 1993, la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Impuesto Sobre la Renta (Véase: Gaceta Oficial N° 4.628 Extraordinario del 9 de septiembre de 1993), con la cual se redujo de 67,7% a 34% la tasa de impuesto sobre la renta aplicable a los ingresos derivados de nuevas explotaciones y refinanciamiento de crudo pesado y extrapesado. Además, para este esquema se disminuyó la tasa de regalía de 16,66% que establecía la Ley de Hidrocarburos de 1943, a 1%.

Por consiguiente, el 11 de agosto de 1993, bajo la presidencia de Ramón J. Velásquez, la extinta cámara del Senado aprueba la Ley Habilitante que faculta al presidente de la República, tomar medidas económicas y financieras extraordinarias, incluyendo la reforma al Impuesto sobre la Renta, a fin de que las contratistas de PDVSA sean excluidas del régimen aplicable y, en su lugar, se incluyan en el régimen ordinario, y permitir incluir, como capital del proyecto Cristóbal Colón, los costos de exploración de la cuenca de Margarita por USD 200 millones. Este proyecto que, por fortuna, no se llevó a cabo, porque nunca resultó económicamente atractivo, —hasta Caldera en su campaña presidencial, durante los años 1992 y 1993 lo cuestionó, por lo lesivo que resultaba al país y, luego porque la Revolución Bolivariana lo aborreció— fue sumamente polémico. Pero, las bases y bondades jurídicas-económicas que se le confirieron a este proyecto por parte de la Corte Suprema de Justicia, el Congreso Nacional y el Ejecutivo Nacional, terminó sentando las bases para que se llevarán a cabo, con la mayor facilidad, otros esquemas de la Turbo Apertura Petrolera¹³.

Efectivamente, el Estado —realmente PDVSA— apelando a esa provisión legal que benefició al proyecto Cristóbal Colón, y fundamentado en el artículo 5 de la LOREICH, terminó aprobando tres proyectos de asociación, dos de ellos para el desarrollo integrado de recursos contenidos en la Faja del Orinoco y uno para la explotación de las reservas de gas natural, ubicadas costa fuera, al norte de la Península de Paria se trata, obviamente del Cristóbal Colón.

¹³ Esta categoría conceptual forma parte de la contribución que en la Tesis de Grado: **La Política Petrolera de Chávez: ¿Un freno a los esquemas aperturistas y planes privatizadores de PDVSA?**, elaboré sobre el estudio del tema petrolero, en sus últimos años, previo a la llegada de Hugo Chávez a la Presidencia de la República, desde una perspectiva marxista de la sociología. De modo que, tal construcción no se limitó a un concepto, sino que, a la luz de analizar todo aquel contexto, permite teorizar sobre sus fundamentos y características, entre ellas, destaca el estudio de los mitos que le acompañaron. Posteriormente, esto ha permitido avanzar dentro de la UCV en una propuesta de Sociología del petróleo, pero desde el pensamiento crítico descolonial. Sobre estos temas he venido publicando, desde la óptica del pensamiento crítico marxista, por lo menos, por espacio de 25 años.

El proyecto Cristóbal Colón Formaliza los Nuevos Esquema de la Turbo Apertura Petrolera

Con respecto a este tema, es la intención del autor¹⁴, destacar que, en junio de 1990 Lagoven anunció que constituiría una asociación con Exxon, Shell y Mitsubishi para explotar el gas libre en el oriente del país. Para llevar a cabo la fundamentación de este proyecto que luego sería conocido como proyecto Cristóbal Colón, es oportuno recordar que la filial Lagoven, en nombre de PDVSA, dando muestra de un acto de paralelismo frente al Estado, se impone sobre el MEM e introduce ante la entonces Corte Suprema de Justicia(CSJ), el 26 de noviembre de 1990, una demanda solicitando un recurso de interpretación, planteando la eventual colisión entre la LOREICH y la Ley que Reserva al Estado la Industria del Gas Natural de agosto de 1971¹⁵. Detrás de esta “benigna” solicitud se encontraba camuflajeada la verdadera estrategia de Lagoven, en favor de las transnacionales con las que se asociaba, es decir, la anulación del artículo 3 de la Ley de Hidrocarburos reformada en 1967, dado que este artículo se constituía en una restricción para la actuación de PDVSA en los que serán sus nuevos y más entreguistas planes y proyectos petroleros.

La vieja PDVSA haciendo alarde de su colonización sobre el resto de la institucionalidad del Estado, logró que la entonces CSJ, aprobara, casi que de inmediato la solicitud, mediante una sentencia de fecha 21 de abril de 1991, al conocer de un recurso de colisión entre el artículo 5 de la LOREICH, con los artículos 2 y 5 de la Ley que Reserva al Estado la Industria del Gas Natural y el artículo 3 de la Ley de Hidrocarburos de 1943 — este había sufrido una modificación en 1967, según Gaceta Oficial N° 1149 Extraordinario de 15 de septiembre de 1967 que, como ya se explicó en la parte II, se constituyó fundamentalmente en la segunda reforma que Ley del 43 experimentó en el

¹⁴ Entre esos años 1990-1991 comienza mi interés por el tema petrolero, pero ya desde una óptica crítica. En ese momento como presidente del Centro de Estudiantes en el Liceo Carlos Francisco Grisanti, dirigía y escribía en el periódico “Por si no lo sabía” (nombre en honor al último LP de Alí Primera). En mi pueblo natal, Rio Caribe, estado Sucre, aquel proyecto Cristóbal Colón se vendió como una panacea. En donde los pescadores y numerosos agricultores, todos los días, ilusionados se anotaban en listas para iniciar trabajos menores en aquel proyecto —algunos murieron esperando, otros debieron migrar de nuevo a otros estados del país—. En ese escenario, recuerdo que, en los espacios de la Cooperativa Santa Rita, en donde se desarrolló una jornada de foros y debates con respecto a este proyecto y sus beneficios para Paria y particularmente para Rio Caribe, conocí a Francisco Mieres quien cuestionó todo aquello y lo calificó como un mega-disparate. Aun guardo los apuntes que tomé en su disertación en aquel mes de agosto de 1991. Su posición era muy distinta a la de Leonardo Montiel Ortega quien también fue uno de los ponentes. Desde aquel momento me he interesado en el estudio de lo petrolero, lo cual afiancé posteriormente en la Universidad Central y en los predios de la militancia política. Desde luego, también en lo laboral. En la UCV tuve la oportunidad no solo de conocer a quienes en silencio había leído y estudiado por años sobre el tema petrolero, sino, además de establecer cordiales relaciones y llegarlos a tener, incluso como tutores en posgrado y, en el doctorado. De manera que, desde el pregrado pude construir una línea de investigación sobre la compleja y fascinante temática petrolera.

¹⁵ Esta ley estuvo vigente hasta el 23 de septiembre de 1999 cuando fue derogada tras la promulgación, vía Ley Habilitante, de la actual Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos (LOHG), publicada en la Gaceta Oficial N°36.793 en fecha 23 de septiembre de 1999.

año 1967 para incorporar la figura de “Contrato de Servicio”, con la cual se sustituye discretamente la figura de las concesiones—. En resumidas cuentas, de acuerdo, con la Ley de Hidrocarburos del 43 y la de 1971 que aplica sobre el Gas natural, este convenio no podía proceder. Las razones están muy claras en estos artículos que diligentemente anularon¹⁶.

Mientras se desarrollaba el proceso en la Corte Suprema de Justicia, Lagoven, Shell, Exxon y Mitsubishi Corporation, en fecha 28 de febrero de 1991 adelantaron acciones suscribiendo el acuerdo preliminar de desarrollo, con el fin de evaluar la factibilidad del proyecto Cristóbal Colón. Consecutivamente, el 14 de junio del mismo año, el Ministerio de Energía y Minas solicitó al Congreso de la República la debida autorización para que Lagoven ejecutara el proyecto Cristóbal Colón en asociación, conforme con las previsiones del artículo 5 de la LOREICH. Entre esas condiciones se estableció, —además, de suscribir el referido convenio dentro de los siete días siguiente, a partir de la fecha en que se hayan cumplidos las condiciones previamente acordadas—, la debida autorización del Congreso.

No obstante, en marzo de 1993, aun estando Carlos Andrés Pérez en la presidencia, a escaso dos meses antes de verse obligado a separarse del cargo por corrupción, Lagoven se asoció formalmente con Exxon, Mitsubishi y Shell para realizar el Proyecto Cristóbal Colón. En agosto de ese mismo año, el Congreso Nacional aprueba el Proyecto Cristóbal Colón, **“con el objeto de explotar y comercializar el gas natural, proveniente de los yacimientos ubicados costa afuera al norte del estado Sucre”**¹⁷, tal como se puede visualizar en la Gaceta Oficial N°35.293 del 9 de septiembre de 1993.

¹⁶ A efecto de que se entienda con mayor claridad el por qué de la necesidad de anular estos artículos, paso a comentar lo siguiente:

Resulta que la Ley que Reserva al Estado la Industria del Gas, promulgada el 26 de agosto de 1971, señalaba en su artículo 1, lo siguiente: **“Se reserva al Estado, por razones de conveniencia nacional, la industria del gas proveniente de yacimientos de hidrocarburos”**.

Artículo 2: **“La industria del gas será ejercida por el Ejecutivo Nacional y la explotará por intermedio de la Corporación Venezolana del Petróleo”**.

Artículo 5: **“Sólo podrá licuarse el gas que se produzca asociado con el petróleo y que no esté almacenado por razones de conservación, excepto que se estime más conveniente para la nación reinyectarlo al yacimiento utilizarlo para otros fines de mayor interés público (...)"**

Por su parte, el extenso artículo 3 de la Ley de Hidrocarburos, reformada en 1967, señala que el derecho de explorar con carácter exclusivo y el de explotar, manufacturar o refinar y transportar por vías especiales las sustancias a que se refiere el artículo 1, podrá ejercerse: 1) Directa y exclusivamente por el Ejecutivo Nacional, 2) Por institutos autónomos y empresas de la propiedad exclusiva del Estado.

¹⁷ Posteriormente, desde PDVSA y el Ministerio de Energía y Minas se hizo una campaña publicitaria avasallante y se promocionaban hasta la delimitación de las áreas y, en ese sentido, se indicó que con este Proyecto se daría lugar a la explotación de gas natural al norte de la península de Paria, en los campos Dragón, Mejillones, Patao y Rio Caribe, ubicados costa afuera, en la cuenca de Margarita. Igualmente, se indicaba la construcción de plataformas y recolección y compresión de gas. Construcción de gasoductos para el transporte del gas al para de Mapire, al sur de la Península de Paria. Construcción de la planta de licuefacción de gas en Mapire. Construcción de tanqueros especializados para la exportación de gas licuado a los mercados de Europa y Estados Unidos.

La producción estimada era de 735 millones de pies cúbicos diarios de gas natural, los cuales se decía que serían enviados a la planta de licuefacción. La planta tendría una capacidad de 4,6 millones de toneladas anuales, incluso se estimaba que este podría alcanzar unos 6 millones de toneladas métricas anuales para inicio de este siglo.

De manera tal que, se tratan de yacimientos de gas libre¹⁸, vale decir, de gas que no está asociado con petróleo, ya aquí, de no haberse suprimido el artículo 5 de la ley que Reserva al Estado la Industria del Gas Natural de agosto de 1971 se encontraba una situación incómoda. Igualmente, sin la supresión del artículo 2 de la misma ley no habría podido dársele espacio a las transnacionales.

Evidentemente, todo esto se haría más cuesta arriba sino se suprime el artículo 3 de la Ley de Hidrocarburos. Por ello, visto en el tiempo, este proyecto Cristóbal Colón se usó como mampara para lograr los otros esquemas, vale decir las Asociaciones Estratégicas sobre la Faja Petrolífera que es el mayor reservorio de petróleo en el mundo y los Convenios de Asociación para Exploración a Riesgo de Nuevas Áreas y la Exploración de Hidrocarburos bajo el Esquema de Ganancias Compartidas que se focalizaron sobre crudos medianos y livianos, pero también, deben sumarse los Convenios Operativos que se presentaron al país como la solución para la producción y el manejo de “campos marginales” .

Por otro lado, en las condiciones aprobadas por el Congreso para el Convenio de Asociación, en su noveno punto, se indica que:

La composición accionaria inicial podrá ser modificada si Petróleos de Venezuela, S.A., o cualquier de sus otras filiales, sea en todo momento, en relación a las otras partes individualmente consideradas, titular del mayor porcentaje de acciones en la Empresa. Sin embargo, el porcentaje de Lagoven en el capital social no será en ningún caso mayor al 49% (salvo que todas las acciones pasen a Lagoven), ni menor del 33%. (Gaceta Oficial N°35.293 del 9 de septiembre de 1993) (Subrayado nuestro)

Conforme a las previsiones del artículo 5º de la LOREICH, en la autorización impartida por el Congreso al establecer que la participación accionaria de Lagoven en representación de la estatal petrolera fuese inferior al 50%, se incurría en una abierta violación al mismo artículo 5 de la referida ley. En torno a esto, importante subrayar que, desde el marco del proyecto Cristóbal Colón se había logrado que el Magistrado ponente estableciera que el control del Estado no era la mayoría accionaria, sino un supuesto control jurídico. Un Comité de Control. Sobre la base de este veredicto, PDVSA no sólo promovió de allí en adelante asociaciones en las cuales actuaría de socio minoritario, sino que en todos los contratos de asociación se estipuló, explícitamente, que bajo ninguna circunstancia podría convertirse en socio mayoritario. Esta cláusula, por lo demás, pasó a formar parte de todos los “Marcos de Condiciones” que se publicaron en la Gaceta Oficial que terminaba aprobando el Congreso por solicitud de la vieja PDVSA.

Por si fuera poco, se acordó en los convenios que las controversias que surjan en relación con los contratos, —sin ningún tipo de excepcionalidad y, por tanto, de manera abierta—, se resolverán recurriendo al arbitraje internacional, lo cual terminaba incluso violando lo entreguista del artículo 127 de la Constitución de 1961 y, además, el artículo

¹⁸ En nuestro país, aproximadamente el 90% del gas se encuentra asociado con petróleo y alrededor de un 10% de nuestras reservas de gas se encuentra no asociada, es decir, libres.

4 de la ley de Hidrocarburos de 1943. Esto en virtud de la anulación del artículo 3 de la Ley de Hidrocarburos del 43, reformada en 1967 con lo cual se aprobó el proyecto Cristóbal Colón. En efecto, el 10 de agosto de 1993 cuando el Congreso autorizó aquel proyecto, en las condiciones para el convenio de asociación, en su vigésimo punto se establece lo siguiente:

Cualquier controversia o reclamo que pudiere surgir en relación con el convenio de asociación, cuya celebración se autoriza, será resuelto definitiva y finalmente, por arbitraje internacional de conformidad con las reglas de la Cámara Internacional de Comercio de París, en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, si Las Partes no convinieren en otro lugar. (Gaceta Oficial N°35.293 del 9 de septiembre de 1993) (Subrayado nuestro)

Desde la óptica de lo jurídico petrolero se viola la tradición de nuestra historia como país petrolero. Además, en todas aquellas asociaciones se introdujeron unas cláusulas llamadas de “estabilización”, según las cuales PDVSA garantizaría la “estabilidad fiscal” a sus socios durante toda la duración del contrato, obligándose a pagar indemnizaciones si fueren necesarias y, renunciando a cualquier privilegio que tuviese como empresa del Estado.

Adicionalmente, si bien, en el décimo punto de las condiciones para el convenio de asociación se expresaba que “**las parte manifestarán, a más tardar para el 31 de diciembre de 1996, su irrevocable decisión de invertir en el diseño, construcción, adquisición y operación de las instalaciones y equipos y equipos necesarios para el cumplimiento cabal del objeto social de la Empresa.(...)**”, los socios acordaron en 1996 posponer, la ejecución de este proyecto por considerar que, dadas las condiciones existentes en el mercado, el mismo no era rentable y luego se abandonó definitivamente. Ciertamente, el 25 de enero de 1994 se suscribió y se conformó la empresa mixta Sucre-Gas, S.A., pero, en 1996, dada la caída de los precios del petróleo, por debajo de 20\$/b, no queda otra solución que posponer el proyecto en espera por mejores condiciones en el mercado petrolero internacional. Efectivamente, el precio del crudo venezolano para el año 1996 fue de 18,39\$/b —Ministerio de Energía y Minas (2000): **Petróleo y Otros Datos Estadísticos (PODE)**, p. 37 —

Paradójicamente, la “meritocracia petrolera” venía desatando con ímpetu, desde los días en que Andrés Sosa Pietri era presidente de PDVSA (marzo de 1990-marzo 1992), la expansión volumétrica en detrimento de los precios. De hecho, ya he comentado que Venezuela hacia 1997 y 1998 violó abiertamente la cuota OPEP y todo esto en un mercado caracterizado por una sobreoferta que, incluso lleva el precio de la cesta venezolana en 1997 y 1998 a 16,32\$/b y 10,57\$/b, respectivamente. (*Idem*). A pesar de esto, insisto, con él se facilitó las bases con las mayores prebendas para el resto de los esquemas de la Apertura, como, por ejemplo, Asociaciones Estratégicas y los Convenios de Asociación para Exploración a Riesgo de Nuevas Áreas y la Exploración de Hidrocarburos bajo el Esquema de Ganancias Compartidas.

Sin duda, aquel proyecto Cristóbal Colón que se insertó en el contexto de las llamadas Asociaciones Estratégicas, si bien nunca tuvo lugar para materializarse, facilitó en aquel

año de 1993 las dos primeras Asociaciones Estratégicas que se aprobaron para el mejoramiento y exportación de los crudos extrapesados¹⁹ de la Faja Petrolífera del Orinoco. Efectivamente, el Congreso aprobó en septiembre de 1993 la Asociación entre la empresa Maraven, S.A, y Conoco Inc. Esta se conoció como Petrozuata, aun cuando en la misma, se indicó en un principio que tanto Maraven como Conoco, poseerían cada una el 49,9% de las acciones, en tanto que la diferencia del 0,2% restante, se indicaba que sería reservado a un socio financiero o se negociaría a través de la Bolsa de Valores, terminó sucediendo que, el 25 de marzo de 1996 cuando se establece formalmente la asociación, PDVSA se quedó con el 49,9% y la estadounidense Conoco con el 50,1%.

Esta asociación que se constituyó en la pionera de este esquema de Asociaciones Estratégica tuvo una producción temprana²⁰ que se inició en 1999 y el mejoramiento de crudo lo hace a partir del 12 de abril de 2001, precisamente en el año en que se promulga la nueva Ley de Hidrocarburos. El crudo mejorado pasó de 8,5 grados API a 20 grados API, prácticamente un crudo mejorado con estatus de un crudo mediano y se obtenían, aproximadamente 104.000b/d. Como se recordará la Conoco se fusionó con la Phillips en el año 2002 y, desde entonces, pasó a ser la ConocoPhillips. En concreto, la principal función era producir el crudo extra pesado en la Región de Zuata de la Faja del Orinoco, transportarlo hasta Jose, en Anzoátegui, en la costa norte de Venezuela y transformarlo en crudo sintético con un rango de entre 19º a 25º API, con productos asociados de GPL, azufre, coque de petróleo y aceite de gas pesado.

Mientras que la otra Asociación Estratégica también aprobada en septiembre de 1993, la constituye la asociación entre las empresas Maraven-Total, Itochu y Marubini, se trata de Sincor, en él PDVSA, a través de su filial Maraven, adquirió el 38%, en tanto que la francesa Totalfinael 47% y la noruega Statoil, 15%. Su producción temprana también se inició en 2001, pero, su mejoramiento ocurrió en el conflictivo año 2002 y su crudo mejorado fue de 32 grados API, es decir, un crudo con condición de liviano con una producción de 144.000b/d. Debe resaltarse que, la producción de 160.000b/d que esta

¹⁹ Se trata de crudos que tiene menos de 10 grado API y, por ende, son crudos de baja densidad, alta viscosidad y un contenido alto de azufre y metales, por lo cual no fluye a temperatura ambiente. De allí lo difícil que resulta su extracción, así como su transporte y la necesidad de mejorarlo para poder comercializarlos. Sobre eso, debe señalarse que el mejoramiento de los crudos extrapesados de la Faja Petrolífera del Orinoco que pudo lograrse o bien a través de los mejoradores y/o mezclando el extrapesado de la Faja con un crudo más liviano es una condición sine qua non para poder lograr valor comercial sobre estos crudos, por tanto, es técnica y económicamente lo más oportuno. De manera que, los mejoradores, especie de pequeñas unidades de refinerías, se ha presentado hasta ahora, técnica y económicamente lo más oportuno para estos crudos extrapesados, dado que son crudos no convencionales que resultan difíciles de explotar y requieren de mayor tecnología y, por consiguiente, de mayor inversión, todo lo cual incrementa su costo de producción.

En tanto que, la vía de mezclar con crudos más livianos es más onerosa y hasta compleja, dado que las reservas de crudos livianos y medianos en el país son de aproximadamente unos 30. 000 millones de barriles y las de crudos no convencionales son de alrededor de 270.000 millones de barriles, por tanto, la relación resultaría deficitaria. Ante ello se puede importar crudo liviano, pero esto incrementa costos operativos.

²⁰ Se refiere en este caso al uso de mezclado directo de crudo extraído en la Faja Petrolífera del Orinoco con diluyentes o dicho de otro modo con crudos livianos para con ello reproducir un crudo de mejor calidad.

asociación transformaba en sus inicios en 144.000b/d de crudo mejorado se trataba de un crudo sintético liviano conocido como Zuata Sweet que era exportado con gran rentabilidad a los mercados internacionales. Recuérdese el estigma que la “meritocracia” tenía hasta hace poco sobre la Faja a la cual definían como bituminosa y no petrolera. Esa diferencia no era de semántica ni tampoco inocente, detrás de ella había un gran diferencial económico tanto sobre las condiciones impositivas como en lo referente al precio de los barriles extraídos. Todo ello, además, impactaba negativamente sobre el comportamiento de Venezuela en la OPEP.

Posteriormente, entre mayo y junio de 1997, bajo la presidencia de Caldera en su segunda Presidencia, el Congreso Nacional, aprueba otras dos Asociaciones Estratégicas. Estas son: Ameriven, aprobada por el Congreso Nacional en mayo de 1997, en la cual PDVSA se quedó con una participación del 30%, y las estadounidenses Phillips con 40% y Texaco se hizo de un 30%, respectivamente²¹. Su producción temprana se inició en 2002²² y el mejoramiento en 2004. En esta que se constituyó realmente, en el cuarto y último proyecto que entró en marcha en la producción prevista para desarrollar el proyecto Hamaca en la Faja del Orinoco, consolidó una producción de 190.000b/d de crudo mejorado de 25 grado API, vale decir, las propiedades de un crudo mediano.

La cuarta y última de estas asociaciones estratégicas en términos de aprobación, pero la segunda en entrar en acción y tal vez la más importante de todas, fue Cerro Negro²³, autorizada en junio de 1997 por el Congreso—Un año antes, en mayo de 1996 PDVSA y Exxon habían firmado un acuerdo de intención para este proyecto de asociación en las Faja Petrolífera del Orinoco. En esta PDVSA se reserva el 41,67%, Exxon-Mobil 41,67 y Veba Oel 16,67%. Se convirtió en la segunda asociación en entrar propiamente, en operación en 1998 luego de Petrozuata que se constituyó en la primera, dado que su producción temprana se inició en 1999, exportando su primer crudo en diciembre de ese año y el mejoramiento con el primer cargamento de crudo sintético mejorado en 2001. Su producción era de 105.000b/d de crudo mejorado de 17 grado API, es decir, característico de un crudo pesado. Despues de 1999, tras la llegada dela Revolución bolivariana y tras la fusión de las empresas Exxon y Mobil, la compañía continuó sus operaciones en el país como ExxonMobil de Venezuela, hasta el momento que en el año 2007 no aceptó migrar hacia las empresas mixtas, bajo los parámetros de la nueva legislación petrolera. Sobre esto volveremos en la parte V de la secuencia de esta temática: **A 50 Años de una Traición Petrolera.**

²¹ Inicialmente cuando se constituyó Ameriven estuvo conformada por las norteamericanas Arco (que se retiró en 1999) con 30 %, Phillips con 20 % y Texaco con 20 %; además de PDVSA con 30 por ciento. Al final con la salida de Arco, su 30% se distribuyó en un 20% para Conoco y el restante 10% para Texaco.

²² La empresa Petrolera Ameriven, que resultó finalmente en una asociación estratégica entre PDVSA, Phillips Petroleum y la Chevron-Texaco, ya hacia finales de noviembre 2001 inaugura sus instalaciones y la producción de lo que fue su primer barril de crudo en el área del Centro de Operaciones Bare, en el estado Anzoátegui.

²³ Antes de ser autorizada por el Congreso, así pues, antes de entrar en acción en la Faja Petrolífera del Orinoco, esta asociación había Iniciado actividades aguas abajo en el área de lubricantes en 1995. Mientras que, las actividades de exploración en el bloque La Ceiba se iniciaron en 1996.

De esta manera se concretaron los cuatro proyectos de mejoramiento de crudo extrapesado de la Faja Petrolífera del Orinoco, vale decir: Petrozuata Sincor Ameriven y Cerro Negro. Por tanto, la conformación de estas asociaciones con la decisión que tomó PDVSA desde 1977²⁴ con respecto a la Faja Petrolífera del Orinoco es lo que va explicar las asignaciones que en agosto de 1978 y con mayor delimitación en febrero de 1979—nótese que 1978 es el año en que PDVSA lleva a cabo su racionalización estructural a cuatro filiales, como también lo expliqué en la parte II— se hacen a las diferentes filiales: Cerro Negro a Lagoven, Hamaca-Pao a Meneven, San Diego-Zuata a Maraven, y Machete a Corpoven²⁵. Sin embargo, en 1986 Meneven se fusiona en Corpoven y quedarán tres operadoras: Corpoven, Marave y Lagoven hasta 1998 cuando PDVSA sufrirá una verdadera metamorfosis en provecho del capital transnacional. —Sobre esto con mayores detalles volveré en la Parte IV de esta secuencia—. Por ello, entre 1993 y 1997 tras sus negociaciones y aprobaciones por el Estado en la práctica, Hamaca y Zuata fueron del dominio de Maraven, Cerro Negro de Lagoven y Machete de Corpoven.

En virtud de ello, la Faja Petrolífera del Orinoco de 55.314 km² en su dirección de oeste a este, partiendo desde el estado Guárico y llegando hasta el estado Delta Amacuro, se distribuyó en cuatro grandes bloques²⁶ que quedaron representado en ese mismo sentido o dirección en Machete (Corpoven), San Diego-Zuata (Maraven), Hamaca –Pao (Meneven) y Cerro Negro (Lagoven), vale decir los entonces cuatro operadoras de PDVSA en ese momento. Esta demarcación de esas cuatro áreas específicas se hizo para estudiar en todos sus aspectos esa gran región de acuerdo con el plan maestro de la vieja PDVSA, de colocar en producción a las respectivas áreas asignadas, así como de habilitar todos los medios para procesar esos hidrocarburos.

En ese sentido, PDVSA llegó a perforar entre 1979 y 1983, unos 662 pozos exploratorios adicionales, lo cual es una demostración del enorme esfuerzo y, además, de la inversión cuantiosa en la fase de exploración, siguiendo la lógica de división del trabajo que se había acordado mucho antes, entre las trasnacionales y la CVP. Desde entonces, toda esta estructura petrolera se va con un plan mayor a la Faja Petrolífera del Orinoco que no se limitó al plazo de los cinco años acordados para realizar estudios más detallados y para que se abrieran varios de cientos de pozos exploratorios, de ninguna manera, en mi opinión es lo que va a dar lugar posteriormente a los perjuicios de la orimulsión y a todas esas asociaciones y convenios en detrimento del país, entre ellas, desde luego las

²⁴ En marzo de 1977, el gobierno de Acción Democrática, presidido por Carlos Andrés Pérez, anuncia que PDVSA se encargará de las operaciones en “La Faja Petrolífera del Orinoco”; produciéndose una entrega de toda la información técnica científica de la Faja, a las compañías imperiales, a través de las filiales de las trasnacionales operativas en el país, léase, entre otras: Shell, Creole(Exxon), Menegrande (Gulf Oil Corporation), Phillips, Conoco, Chevron, Texaco, Mobil.

²⁵ Sobre esto, debe aclararse que, es en abril de 1987 con el primer número temático del Journal of Petroleum Geology, Londres, Inglaterra, coordinado por Aníbal R. Martínez, —geólogo de la industria petrolera venezolana—, dedicado al campo Faja del Orinoco que, se muestra por primera vez el contorno preciso del campo y de las diversas áreas principales de producción: Cerro Negro, Hamaca, Pao, San diego, Zuata y Machete.

²⁶ En el 2007, las áreas de la faja fueron reagrupadas en: Boyacá (Machete), Junín (Zuata y San Diego), Ayacucho (Hamaca y Pao) y Carabobo (Cerro Negro), y el gobierno en forma inconsulta elimina las asociaciones estratégicas y crea las Empresas Mixtas con un 60 % de participación de PDVSA. Esto lo revisaremos en la parte V de esta temática.

Asociaciones Estratégicas para mejora el crudo extrapesado de la Faja. En suma, se consolida el espíritu, cuerpo y materialidad de la Turbo Apertura Petrolera.

Al respecto, uno puede preguntarse: **¿Por qué específicamente en ese momento se da la orden sobre la Faja Petrolífera del Orinoco? ¿Por qué no antes**, si ya hacia los 60 años se estaba explotando en ciertas áreas de ella? Si bien hacia finales de los años 30 y hasta 1940 se habían perforados de 35 a 40 pozos de exploración, como ya lo indiqué debido a la baja gravedad API de estos crudos no existía un atractivo mercado y los métodos²⁷ para su extracción eran muy incipientes, por tanto, aquello no prospera comercialmente y, a pesar de que habían crudos diversos de una variada gravedad, antes tales circunstancias se empezó hablar de la Faja Bituminosa del Orinoco.

A mi modo de ver, la respuesta o explicación a estas interrogantes que me he formulado, se encuentran vinculadas con el hecho de que EEUU, país que desde 1947 se había convertido en un importador neto de petróleo, su dependencia del crudo exterior se acentúa en ese periodo, después de atravesar su pico petrolero en 1970²⁸, activando sostenidamente su déficit comercial, dado el crecimiento, cada vez mayor de su consumo petrolero—Por ejemplo, el Departamento de Estado había calculado que para 1973 EEUU importaría al máximo cinco millones de b/d, pero la realidad terminó demostrando que, a principios de 1973, ese país estaba importando más de seis millones de b/d—. A esto se viene a incorporar la situación de declinación también económica y política, como ya referí, como consecuencia de la decisión del presidente Nixon en agosto de 1971 de finiquitar la convertibilidad del dólar al oro que pone en evidencia el resquebrajamiento del Sistema de *Bretton Woods*, la pérdida de competitividad frente a Japón y a Alemania y también su derrota en Vietnam.

También es oportuno recordar que, en 1972, James Akins²⁹ pronunció un discurso en el Octavo Congreso de Petróleo de la Liga de Estados Árabes en el que expresó a sus

²⁷ Aclarando que estos crudos son muy distintos a las arenas bituminosas del norte de Alberta en Canadá, es importante señalar que en 1929 en este país se inició una tecnología que utilizaba planta de procesamiento especiales y hacia el año 1940 se producían por este sistema unos 30.000 b/d, esto lo comento para que se pueda observar con mayor precisión el nivel modesto de la tecnología que se tenía. En nuestro país ya en 1933 se iniciaban las operaciones de inyección de gas natural a los yacimientos, por ejemplo, de los campos Quiriquire— 1928—, estado Monagas y Cumarebo— 1931—, en el estado Falcón.

²⁸ Los Estados Unidos, alcanzó el pico de extracción o *peak oil* sobre sus crudos convencionales, siendo su punto máximo, en términos absolutos en 1970, con la producción de 11, 297 millones de b/d. En ese momento EEUU., tiene un consumo en alrededor de 15 millones de b/d, por lo que ya presentaba un déficit de unos 4 millones de b/d.

En 1956, Hubert auguró que en Estados Unidos el pico de la explotación sería alcanzado entre 1966 y 1972 y generalizó sus hipótesis a partir de la observación de determinados campos. Aun así, la teoría de Hubert no consideraba la influencia que en el futuro pudiera tener la tecnología en cuanto a la recuperación del petróleo y, por tanto, sobre el factor de recobro. Tampoco consideró que el desarrollo tecnológico pudiera hacer viable, como en efecto ahora ocurre la exploración y producción en costa afuera y en otros lugares, en otrora de difícil, por no decir de impensable acceso. Además, no previó las reservas y utilización de crudos no convencionales. (Mujica Sánchez, Eleazar, julio, 2012b, p. 158)

²⁹ James Akins, era para ese momento Consejero especial de la Casa Blanca sobre asunto de energía, funcionario del Departamento de Estado y embajador en Arabia Saudita desde el mes anterior a iniciarse la guerra de Yom Kipur en octubre de 1973, hasta principios de 1976.

interlocutores que se podría esperar un aumento en los precios del petróleo de una forma pronunciada debido a la falta de alternativas, a corto plazo, para el petróleo árabe. Esto, fue interpretado por los oyentes como si EE.UU., diera luz verde al aumento del precio del petróleo. (Mujica Sánchez, Eleazar, julio, 2012b, p. 159) Esto fungió como un estímulo para que dentro y fuera de la OPEP se buscaran nuevos yacimientos y mayores niveles de producción. A su vez, impactar la balanza comercial de sus competidores.

Hacía inicios de 1973, antes de suceder la crisis energética de octubre de ese año se producen nuevas declaraciones del gobierno de los EEUU., en relación con la Faja Petrolífera del Orinoco y ponen en la agenda de la política petrolera venezolana este tema, a través de sus canales diplomáticos y también por medio del cartel petrolero que maneja el negocio petrolero en el país. Por ser 1973 un año electoral en nuestro país, el tema se hará más viral. En efecto, el gobierno de EEUU., no oculta su interés sobre esta zona que ya se tenía conocimiento en décadas de ser el potencial de reserva petrolera más grande en el país y hace pública la intención de contar con la seguridad del suministro del petróleo que pueda extraerse en dicha zona.

El creciente consumo petrolero de EEUU, así como el incremento en el nivel de importación para satisfacer la carencia obliga decididamente a buscar mayores volúmenes de crudo fuera de su frontera. En aquel año el Departamento de Estado estimaba que EEUU, llegaría a consumir 25 millones de b/d y, en tal sentido, resultaba necesario diversificar sus fuentes de abastecimiento y se presentan como opción con claridad siete países: Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Irán, Irak, Libia y Venezuela con la Faja. De este grupo con la excepción de Venezuela, todos los demás son países del Medio Oriente y todos, incluido nuestro país, son miembros de la OPEP. Esto viene a reforzar lo que ya señalaba al final del apartado: **Las Transnacionales Cambian de Posición la Jugosa Indemnización que le Garantizó la “Meritocracia Petrolera”.**

Vale recordar que, en la zona del oriente del país, incluida la Faja, tiene a la Standard Oil of Venezuela (Esso, hacia 1943 Creole) en una ardua exploración desde su llegada al país a finales de 1921 y será ella la primera en dar con la Faja³⁰. Igualmente, sobresale

³⁰ Ciertamente, la Standard Oil of Venezuela subsidiaria de la Standard Oil Company de New Jersey emprendió activos trabajos exploratorios en la cuenca del Lago de Maracaibo y en el oriente del país y, tras un arduo periodo de siete años de estudios e investigaciones en la selva virgen, incluido el transporte de equipo pesado a esos lugares inaccesibles, descubrió en 1928 el primer campo petrolero de verdadera importancia en oriente, con el rico campo de Quiriquire, situado a unos 27 kilómetros al sudoeste de Caripito, estado Monagas, pero a esto le siguieron otros descubrimiento de importancia como, por ejemplo, el campo Orocual, cuenca de Maturín en 1933, así como el campo gigantesco de Pedernales, también en la Cuenca de Maturín, y, por supuesto, Jusepín 1- en 1938, pero lo que deseó destacar es que tuvo el privilegio el 7 de enero de 1936 de terminar La Canoa-1 primer pozo perforado, a través del cinturón petrolífero del borde sur de la cuenca sedimentaria de Maturín (“tar belt”), ubicado 145 km al suroeste de Maturín, 57 Km al sur de El Tigre, estado Anzoátegui y 50 km al norte del río Orinoco en el estado Monagas, con esto formalmente se abría la exploración en la Faja, aunque resultó infructuoso pues se encontró un crudo muy pesado, viscoso, sin atractivo comercial por el poco valor económico del tipo de crudo.

Seguidamente, el 14 de noviembre de 1938 la Socony Oil Company (Predecesora de la Mobil), descubre como tal este campo, con la terminación exitosa del pozo Suata N° 1, ubicado en el lado sur de la cuenca

en esa región los importantes descubrimientos de la Mene Grande (para ese momento la Venezuela Gulf Oil Company)³¹. Realmente, desde 1937 representantes de la Standard Oil Co, Shell y Mene Grande Oil Company, firmaron convenios que las integraron en un cártel petrolero, por lo cual la producción petrolera quedaba distribuida principalmente, entre ellas³².

Al mismo tiempo, el resto de las compañías que estaban aquí, como también de otros países tanto privadas como estatales, empezaron en ese momento a manifestar su interés en obtener los derechos para explorar y producir el petróleo de dicha zona. A propósito, el 11 de julio de ese año 1972, Japón se mostró interesado en la Faja y propuso participar en la investigación preliminar de la misma. También el Departamento de Estado de EEUU establece acuerdo con Venezuela para explorar conjuntamente la Faja a través de un consorcio privado. Desde aquel año, a pesar de que el gobierno de Rafael Caldera y su ministro de Minas e Hidrocarburos Hugo Pérez La Salvia (1969-1974) lo negó, la Faja se estuvo negociando bajo su gestión.

No en vano la diplomacia gringa se movilizó y contactó tanto a Minas e Hidrocarburos como a la Cancillería venezolana. De hecho, el mismo Akins lo hizo público³³. No es

de Maturín. Posteriormente, entre 1939 y 1941 se perforan los pozos Cerro Negro N°1, Iguana N°1, Macheta N°1 y el Hamaca N° 1. Aunque, su explotación se inició en 1961, con los campos Morichal y Jobo, es decir, un año después de haberse creado la CVP, pues antes de esa fecha, dada las características del crudo no resultaba comercial para la época de finales de los años 30.

En torno a esto, en 1985 Intevep construye en Jobo una planta piloto para manejar el crudo de la Faja.

³¹ Esta descubrió Campo de Oficina N° 1 (1937) en El Tigre, estado Anzoátegui, así como Campo Leona (1938), Santa Rosa y Guara (1941) y Quiamare (1942). Hacia mediado de los años 50 la Mene Grande se hizo tripartita al estar sus acciones distribuidas entre la Gulf Oil Company, la Shell y la canadiense International Petroleum Company.

Para que se tenga una idea sobre la Mene Grande, debo señalar que hasta 1975 cuando se aprueba la LOREICH y nace PDVSA, esta empresa transnacional era la que mantenía el área más grande de concesiones petrolera con 593.748 hectáreas, de las cuales su mayor parte se encuentra en Oriente, especialmente en Anzoátegui.

Es bueno apuntar que contrariamente a lo que se creía en aquel momento el Zulia ocupa el segundo lugar en concesiones petroleras con respecto a Anzoátegui, y el tercer puesto le corresponde a Monagas. De haberse llevado a cabo la reversión a la Mene Grande le habría correspondido revertir a la nación la casi totalidad de sus concesiones en 1984 (498.705 hectáreas) y habría mantenido bloques menores hasta 1996-1997.

³² Para que se tenga una idea de su poderío baste recordar que, para 1932 se encontraban unas 47 empresas que llevaban sus operaciones a cabo mediante unas 140 subsidiarias, las mayorías de las cuales ya para las décadas de los 40 y 50 del siglo pasado dejaron de trabajar en el país.

³³ Este alto funcionario, asesor del presidente Nixon en materia petrolera, visitó a Caracas en septiembre de 1972, para reunirse con el gobierno, bajo la mayor discreción, los medios de comunicación hablaron de su presencia en el país, tiempo después de que este se fuera.

Por otro lado, es importante destacar que también Nelson Rockefeller, viejo amigo de Rómulo Betancourt, visitó a Venezuela, por aquellos días del primer semestre de 1969, durante el gobierno de Caldera. Entonces, Rockefeller había sido escogido por el presidente Nixon como su enviado personal a los países de nuestra América para consultar con los gobiernos acerca de cómo podría estimularse una mejor cooperación entre las Repúblicas Americanas, destinada a acelerar y afianzar el desarrollo de aquellos. Pero, además, Nelson Rockefeller es el miembro más distinguido de la familia en cuyas manos están, aun hoy en día, los intereses mayoritarios del más grande imperio petrolero del mundo, la Standard Oil de New Jersey, ergo ahora Exxon-Mobil y sus afiliadas o socias dentro y fuera de los Estados Unidos de América. Nelson Rockefeller quien indudablemente no podía desvincularse de lo petrolero, vendría entonces en aquel momento a Venezuela en una función doble, vale decir, diplomática y petrolera.

casual que, 11 de septiembre de 1974 el Ministerio de Minas e Hidrocarburos establece la Dirección de la Faja Petrolífera del Orinoco. Seguidamente, en 1976 crea la Dirección de Hidrocarburos no convencionales, efectivamente para proceder sobre los crudos de la Faja Petrolífera del Orinoco.

En la misma forma es importante precisar que, en el país se genera un debate acerca de esto, en el cual se pueden diferenciar claramente tres posturas, bastantes claras. Una que considera que el país debería explotar directamente estas reservas a través de la CVP y luego de eso suscribir acuerdos con las condiciones de mercado, a quien se debe vender el petróleo obtenido. Otra que propone la nueva forma de los contratos de suministro que garantizan al país comprador la venta del petróleo por un tiempo que puede oscilar entre diez y veinte años, con las correspondientes cláusulas escapatorias de precio y con las provisiones para el financiamiento de las inversiones de producción y operación. La tercera —para sorpresa y como sustento a nuestra tesis de que la Turbo Apertura Petrolera entra en acción desde el mismo momento que comienza a regir la LOREICH y PDVSA en acción— está representadas por voceros que proponen abiertamente la modalidad de las empresas mixtas en combinación con algunas de las dos fórmulas anteriores, incluso meten en su abanico de opciones los contrato de servicios que como expliqué en la parte II de esta temática, se establece, mediante la reforma hecha en 1967 a la Ley de Hidrocarburos de 1943 para sustituir las concesiones, o dicho más propiamente para convertirse en concesiones disfrazadas.

También se registró una postura como la de Pro Defensa del Petróleo que proponía declarar la Faja Petrolífera del Orinoco como reserva estratégica para uso nacional. En virtud de esto expusieron un manifiesto el 1 de noviembre de 1972. La izquierda siempre observó en aquel momento a la Faja Petrolífera como estratégica y, por tanto, como el futuro de Venezuela.

De cualquier manera, la racionalidad de la tercera tendencia que he descrito es la que termina imponiéndose y, ahora se puede entender más claramente el por qué de aquella coletilla del artículo 5 de la LOREICH, por encargo en 1975 de Agropet —asociación petrolera recién creada en esa época y de actuación similar a lo que luego se va a conocer como la “Gente del Petróleo”, Fedecámaras—. No es casual que desde 1976 se suscriban sendos contratos de Tecnología y Comercialización entre las filiales nacientes con las mismas transnacionales que le crearon a su imagen y semejanza. También esto viene explicar los convenios y asociaciones del Estado, a través de PDVSA con las empresas transnacionales a partir de los años 90 del siglo pasado, como ya se ha analizado. Se favorecen, especialmente, aquellas transnacionales que desde el 59 y, más propiamente, desde 1967 establecieron con el apoyo de Acción Democrática, la puesta en acción de los contratos de servicios o nuevas concesiones disfrazadas.

Sin lugar a duda, desde aquel momento, con la colonización de la pantomima en que se convierte el naciente MEM, se procede a ejecutar la entrega de toda la información técnica científica y hasta de prospectivas económicas de la Faja Petrolífera del Orinoco, a las mismas transnacionales que habían manejado a sus anchas nuestro recurso

petrolero y habían intensificado su dominación precisamente bajo los dos gobiernos de Betancourt, por consiguiente de aquella decisión se benefician todas las filiales que fueron creadas por las transnacionales y que habían entrado en acción en 1976, vale decir Shell (Maraven); Creole (Lagoven), etc, tal cual como se explicó en la parte II. A fin de cuentas, en 1978 por decisión de PDVSA, con el aval de Acción Democrática y del Presidente Pérez, se produce desde agosto de 1978 la distribución del área geográfica de la Faja Petrolífera del Orinoco a sus operadoras estrellas.

Sobre estas asociaciones y, sobre todo, en virtud de nuestra tesis según la cual la Turbo Apertura Petrolera se inicia desde que se promulga la LOREICH y nace al día siguiente PDVSA—30 de agosto de 1975—, es necesario traer a colación que, en marzo de 1977 cuando se le da finitud al Ministerio de Minas e Hidrocarburos y, en consecuencia, asume con todo el peso el recién creado Ministerio de Energía y Minas, que como ya he explicado se constituyó en un retroceso y, al mismo tiempo, en un instrumento vulgar de la “meritocracia petrolera”, el presidente Carlos Andrés Pérez, en ese mismo mes de marzo de aquel año 1977, anuncia que PDVSA se encargará de las operaciones en la Faja Petrolífera del Orinoco

Con respecto a esto, conviene traer a colación una afirmación que, hizo en fecha 7 de marzo de 1995, Luis Giusti en su condición de presidente de PDVSA, al señalar que **“esta apertura viene a constituir el complemento bilateral de la estrategia de integración corriente abajo en los mercados internacionales, que se adelanta desde hace una década”** (1995, p.4)

Por otra parte, debe considerarse que, en aquel contexto de los años 70 del siglo XX, se viene a poner en evidencia que, la CVP fue creada, en la lógica adeca de Betancourt³⁴, para que las transnacionales se fueran deslastrando de las inversiones y gastos en las actividades aguas abajo (exploración y producción) y nuestro país fuese asumiendo esos gastos riesgosos de la exploración petrolera. No es casual que, en 1970 prácticamente la única empresa que realizó actividades exploratorias fue la CVP. Se hizo honor a una división internacional del trabajo que a Venezuela la tuvo como cipaya. Todo ello, con el objetivo de que nuestra República dependiera del poder de las petroleras y sus países de orígenes, suerte de dominación y la colonización que todavía persiste en la cultura rentística. Pero, esto no era nuevo, bajo esta filosofía nació la CVP tras el pacto de Rómulo Betancourt en su segundo gobierno con las transnacionales.

³⁴ Para que no quede duda de esto en el año de 1962 el presidente Rómulo Betancourt, en su discurso pronunciado con motivo del décimo quinto aniversario de la Corporación Venezolana de Fomento, dijo que la CVP no había sido creada para competir con la industria a privada sino como intermediaria para la aceleración de contratos de servicio; y dijo también en esa oportunidad que no se había asignado capital de operación a la CVP debido a que el objetivo de su establecimiento no era el de alcanzar dimensión de gran empresa, sino servir como medio de negociación en la nueva fórmula de los contratos de servicio; por tanto, según la manera particular de ver a la CVP, de acuerdo con Betancourt esta apenas sería un instrumento para formalizar los mencionados contratos —realmente verdaderas concesiones disfrazadas—, pero nunca un instrumento de liberación del petróleo ni de la explotación del mismo por la nación venezolana.

Hay que resaltar que, la CVP exploró nuevos campos petroleros que posteriormente fueron entregadas a ellas³⁵. En haberle ahorrado estos costos operativos a las transnacionales le hizo más fabulosa sus ganancias y beneficios, entre otros disminuirle conflictos laborales y sindicales. En tal sentido, la CVP pasó a negociar contratos de servicio y a suscribir contrato de exploración de cinco años y la de contrato de desarrollo de veinte años.

Adicionalmente, como lo expuse en la primera parte de esta temática en 1971, el Ministerio de Minas e Hidrocarburos decide cambiar el nombre de Faja “Bituminosa” del Orinoco, por Faja Petrolífera del Orinoco; considerado esta, como primera demostración de interés en explotar los crudos pesados y extrapesados de esa inmensa reserva de hidrocarburos en la Cuenca Sedimentaria de Maturín. Sobre esto debe tenerse presente que, los crudos encontrados en esa época, es decir, lo de condiciones o categoría de extrapesados no eran inferior a 8 o 7°API, por tanto, no se trataba de bitúmenes y, en ese sentido, no podía seguirsele llamando Faja bituminosa y si bien contienen petróleo pesado, es indiscutible que estos de 7 y 8 grados API es petróleo que fluye, aunque se dificulte su transporte como ya he referido.

Huelga señalar que, para el momento que PDVSA hace la distribución entre sus filiales para una exploración integral de la Faja, desde hacía, por lo menos, diez años se tenía experiencia de explotación en ciertas áreas de la Faja, pues allí se había extraído petróleo liviano y mediano, además, del pesado, hay mucho petróleo comercializable, lo cual no era ningún secreto, porque como he subrayado aquí la Faja no era virgen como pensaba un amplio sector de la población venezolana. Desde finales de los años 30 ya se sabía de ella y en el tiempo se fueron conociendo sus tipos de crudos. En nuestro país se ha tejido un mito sobre la Faja Petrolífera del Orinoco que, aún persiste y es que en la conciencia colectiva del venezolano se asocia a esta con un yacimiento quasi homogéneo de crudo exclusiva o totalmente extrapesado y no es así, pues resulta que al norte de la Faja Petrolífera del Orinoco se encuentran varias áreas que producen hidrocarburos tan pesado como el de 11°API, pero también medianos y livianos.

Lo otro es que la Faja es muy amplia y hay diversas zonas, de modo que el considerar que la Faja era solo petróleo extrapesado y pesado, se fue desvaneciendo en el tiempo y ya para los años 70, cuando se producen aquellas declaraciones del gobierno de EEUU., y se muestra su interés sobre las mismas, se sabía que se había encontrado ya petróleo de 14 grados API, pero también de 22 grados API y más. En consecuencia, esto permite su extracción con métodos convencionales a unos costos comparables con los de otros campos de petróleo pesado en Venezuela y en el mundo.

³⁵ En junio de 1967, casi que, en paralelo a la reforma a la Ley de Hidrocarburos, la CVP hace su primera entrega de 19.000 metros cúbicos de crudo Boscán a una petrolera privada en el terminal de Bajo Grande, estado Zulia, para exportar a Inglaterra. Seguidamente, en 1968 el Ministerio de Minas e Hidrocarburos y el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), firman un acuerdo para un estudio e investigaciones para la explotación de los petróleos extrapesados y breas presentes en la Faja Petrolífera del Orinoco; al mismo tiempo la CVP perfora tres pozos estratigráficos entre los estados Anzoátegui y Monagas.

Asimismo, es importante señalar que, previo al desmontaje de estos esquemas y su migración hacia empresas mixtas en 2007, en total, los cuatro proyectos llegaron a producir alrededor de 660.000b/d de crudo mejorado o sintético, con un promedio de 25° API. Estas se regían por una tasa de regalía del 1% en violación a la Ley de Hidrocarburos de 1943 que establecía una regalía de 16 2/3% y un impuesto sobre la renta de 34%, es decir, corporativo y no acorde con la tasa para actividad petrolera establecida en ley en 67,7%. Igualmente, se preveía una vigencia de 35 años a partir del primer despacho de crudo sintético o mejorado.

Además, estimulaban la producción que no era contabilizada en la cuota OPEP, toda vez que las transnacionales con el aval de la “meritocracia petrolera” que gerenciaba tanto a PDVSA como al MEM, consideraba y asumía en su agenda de negocios que la Faja era un reservorio de bitumen y no de petróleo. Con esto el país seguía en la vorágine de la estafa, pues es grande el diferencial entre el precio del petróleo y el bitumen. Por supuesto, esta diferencia se la embolsillaban las transnacionales y las élites cipayas en perjuicio del país y para colmo en contra de la misma empresa.

Como se ha demostrado en ellas se hace evidente el hecho de que el Estado, a través de PDVSA tiene menos del 50% de participación. Al respecto, el presidente de PDVSA en ese momento, Gustavo Roosen (1992-1994)³⁶, haciendo eco del ponente de la Corte Suprema de Justicia cuando se aprobó la solicitud de Lagoven para con el proyecto Cristóbal Colón, justifica aquello, expresando que “el control no es sinónimo de participación accionaria mayoritaria y que por el contrario se trata de garantizar la intervención decisiva del Estado en la conducción y administración de las asociaciones que se formen”. Con esta justificación no hizo falta modificar el artículo 5 de la LOREICH.

Además, dado que el Ejecutivo Nacional en ese momento no contaba con la mayoría de los votos en el Congreso no le iba a ser posible aprobar tal enmienda. En fin, justificando que en la asociación con el capital privado con tan solo incluir una cláusula en el convenio donde se expresará que, para la toma de decisiones fundamentales, se requerirá el voto favorable de PDVSA, o en el caso específico de Lagoven, que a tal efecto contará con las acciones privilegiadas. De este modo la “meritocracia petrolera”, pudo cumplir con la exigencia hecha, en el aquel contexto de globalización neoliberal, por parte de las transnacionales que, en ese momento, ponía como condición necesaria e indispensable que para suscribir el convenio de asociación —Cristóbal Colón— PDVSA no tuviese la mayoría accionaria de capital, es decir, debería tener menos del 50%.

Por esta razón cuando vamos a fuentes primarias y revisamos lo hemerográfico, encontramos sendas declaraciones de Gustavo Roosen, en su condición de presidente de PDVSA, afirmando en ese mismo mes de agosto de 1993 cuando el Congreso aprueba el proyecto Cristóbal Colón, señalando que se hace necesario acelerar la

³⁶ Roosen quien sustituyó en marzo de 1992 a Andrés Sosa Pietri —estuvo en la presidencia de PDVSA desde marzo de 1990 hasta marzo de 1992— y se mantuvo al frente de PDVSA hasta marzo de 1994 cuando es sustituido por Luis Giusti, es quien acelera todas estas asociaciones que van a consolidar la Turbo Apertura Petrolera que, a mi modo de ver se instala vía artículo 5 de la LOREICH desde el mismo año 1976.

apertura petrolera de las asociaciones con el capital transnacional, ya que los recursos de las petroleras multinacionales son escasos y están siendo atraídos hacia otras regiones. Además, llegar a enfatizar que, las soluciones de los años 70 y 80 ya no son válidas. Desde luego, ya el artículo 5 de la LOREICH no le era oportuno como tampoco el artículo 3 de la Ley de Hidrocarburos de 1943—reformada en 1967—, y los artículos 1, 2 y 5 de la Ley que Reserva al Estado la Industria del Gas Natural de 1971.

Con respecto, a los Convenios de Asociación para Exploración a Riesgo de Nuevas Áreas y la Exploración de Hidrocarburos bajo el Esquema de Ganancias Compartidas, cabe advertir que, las diez áreas licitadas para este esquema, en su propósito por ampliar los planes de la Apertura Petrolera, fueron autorizadas por el Congreso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de la LOREICH, en fecha 4 de julio de 1995—aproximadamente, siete meses después del que el Ejecutivo Nacional presentará el 7 de diciembre de 1994 el Proyecto Marco de Condiciones a los fines de la celebración de estos convenios, según se indica en la Gaceta Oficial N° 35.754 del 17 de julio de 1995. Este esquema mantiene las condiciones abusivas de las Asociaciones Estratégicas. En estos nuevos convenios de asociación se violaba el mismo artículo 5 de la LOREICH, toda vez que los crudos existentes en estas áreas, se trataba de crudo mediano y livianos, por tanto, no se trata de un caso especial como indicara la excepción en el artículo 5 del a LOREICH.

Efectivamente, en el segundo de los considerandos del Congreso sobre del Proyecto Marco de Condiciones a los fines de la celebración de estos convenios, se señala “que tales convenios de asociación con el capital privado permitirán la exploración y en consecuencia el posible descubrimiento de reservas de hidrocarburos, especialmente de crudos livianos y medianos”. (Véase, Gaceta Oficial N° 35.754 del 17 de julio de 1995)

Además, aunque aquel artículo 5 autorizaba “celebrar Convenios de Asociación con entes privados con una participación que garantice el control del Estado y con una duración determinada”, evidentemente que PDVSA en representación del Estado se estaba quedando con un 35%, lo cual viola la prerrogativa de control del Estado. Sobre la durabilidad se estableció 35 años a partir de la puesta en marcha de su comercialización, lo cual implica que incluyendo todas las fases podría superar los 40 años.

Seguidamente, se produce la autorización para suscribir los ocho Convenios de Asociación para Exploración a Riesgo de Nuevas Áreas y la Exploración de Hidrocarburos bajo el Esquema de Ganancias Compartidas, presentados por el Ejecutivo a la consideración de las Cámaras de Congreso, siendo aprobada el 19 de julio de 1996, según se indica en la Gaceta Oficial N° 35.998 del 26 de junio de 1996. Por lo cual, de nada valieron en aquel momento las razones políticas, así como argumentos jurídicos y éticos que, incluso, se formularon, desde el mismo Congreso Nacional, entre ellos, lo de Alí Rodríguez Araque. Por ejemplo, determinadas cláusulas de estos ocho contratos firmados con los inversionistas extranjeros no guardaban a cabalidad correspondencia entre lo establecido en los referidos Convenios de Asociación para Exploración a Riesgo de Nuevas Áreas y la Exploración de Hidrocarburos bajo el Esquema de Ganancias Compartidas y el marco de condiciones aprobados por el extinto Congreso.

Otro esquema que se adoptó previo, aunque algunas de sus rondas³⁷ en paralelo con los esquemas de convenios de asociación, anteriormente analizados, fue el de los Convenios Operativos de campos marginales o inactivos, verdadera tramoya privatizadora bajo el supuesto de reactivación de campos petroleros. Estos se constituyeron como el nuevo gran hito o fase de la Turbo Apertura Petrolera, apegada al artículo 5 de la LOREICH. Con relación a eso, es importante indicar que la decisión de la Corte Suprema de Justicia, como ya lo he referido, en Sala Plena del 23 de abril de 1991, en el caso de solicitud Lagoven para el proyecto Cristóbal Colón, permitió que la figura de estos Convenios de “Servicios” no requirieran la aprobación del Congreso Nacional, con la derogatoria del artículo 3 de la Ley de Hidrocarburos que así lo establecía. En efecto, en dicha decisión se resolvió, entre otros aspectos, la colisión entre el artículo 5 de la LOREICH y el artículo 3 de la Ley de Hidrocarburos reformada en 1967.

Estos Convenios en su primera ronda fue convocada por el Ministerio de Energía y Minas hacia finales de marzo de 1991, seguidamente en los años 1992 y 1993 se firmaron los primeros contratos, correspondientes a lo que se calificó de primera y segunda ronda, con las empresas privadas, principalmente extranjeras. La intención era elevar la capacidad de producción de crudo para satisfacer la demanda energética mundial. De este modo, se suscribieron a lo largo de estas dos rondas, contratos entre las filiales de PDVSA (Maraven, Lagoven y Corpoven) con veintitrés empresas privadas. Adicionalmente, se entregó en 1995 por adjudicación directa por Maraven, a la empresa Chevron-Texaco campo Boscán del estado Zulia, sin recibir PDVSA pago o beneficio adicional alguno. De esa forma se firmaron quince convenios.

En torno a esto, debe indicarse que, si bien en la primera ronda efectivamente se entregaron campos marginales abandonados o inactivos, no sucedió así en la segunda ronda, dado que en esta ya se trataba de campos marginales tanto inactivos como activos. Por tanto, resultó una falsa que los campos entregados fuesen marginales o de poca producción, por ejemplo, campo Boscán en el Zulia, vinculado con la Chevron, no era ni es para nada un campo de producción marginal y menos era inactivo. Realmente, cuando aquel campo se entregó, el mismo tenía una producción activa de 80.000 b/d y para el año 2005 cuando se anuncia el desmontaje de los Convenios operativo, este campo tenía una producción de 111.000b/d. Todavía, ahora en septiembre de 2025, pese a las amenazas y la actitud que el Departamento de Estado ha venido tomando, especialmente desde el pasado mes de febrero, sobre Chevron en Venezuela, este campo que forma parte de la empresa mixta de Petroboscán, S.A., (constituida en un 56 % por CVP, 4% PDVSA Participación Social, 39, 02 % Chevron Boscan B.V. y 0,8% Inemaka Exploration & Production Company LTD. Inexpro), que opera el campo Boscán, está produciendo alrededor de 105.000b/d de petróleo pesado.

³⁷ Entre 1992 y 1997, PDVSA firmó 32 Convenios Operativos con el capital privado principalmente transnacional. Asimismo, suscribió tres Convenios Operativos, adicionales con las Universidades Pùblicas, UCV, LUZ y UDO, en virtud de su condición de tener Escuela de Ingeniería de Petróleo.

Además, en la segunda ronda si bien se operó bajo un marco contractual con condiciones similares a la primera, a diferencia de aquella, esta permitió a las empresas contratistas explorar otros horizontes geológicos a otras profundidades diferentes, pero también ocurrió algo inédito en la industria petrolera mundial entre 1859 cuando esta inicia y hasta 1992-1993 —en un periodo de 145 años— y es que se establecieron incentivos y, en ese sentido, se estipuló el pago por parte de PDVSA de bonos a las empresas que alcanzaran una producción acumulada con ciertos niveles. Tal situación rompe con la lógica de un mero Contrato de Servicio mediante los cuales PDVSA remuneraba a las privadas a un precio fijo por barril producido.

Posteriormente, el lapso del 2 al 6 de junio de 1997 culminó con la modalidad de Tercera Ronda de Convenios Operativos de los campos "maduros", con la cual se ofrecieron al capital privado extranjero y nacional veinte campos petroleros, que cubrían un área de 7.699 kilómetros cuadrados y comprendían unos tres mil pozos, de los cuales, alrededor de 700, producían 73.680 barriles diarios de crudos, en su mayoría, livianos y medianos y con posibilidades de alcanzar 516 mil barriles por día, durante los próximos cinco años. En esta oportunidad participaron 131 empresas pre calificadas, tanto extranjeras como nacionales. Estos Convenios no comprendía el pago de regalías porque se asumía bajo la figura de contrato de servicio. Los de esta tercera y última tercera ronda entraron en acción en 1999, es decir, el mismo año que se inicia la Revolución Bolivariana.

Esta última ronda atrajo el mayor número de inversionistas internacionales y nacionales en comparación con las anteriores, puesto que incluían campos y áreas nuevas con niveles de reservas de crudos livianos y medianos, cuestión que venía a contradecir la condición de campos marginales. En esta ronda al igual que en las anteriores se señalaba que las filiales de PDVSA eran igualmente las encargadas de comercializar los hidrocarburos, siendo en todos los casos propietarios y que, ello, los privados internacionales y nacionales solo prestaban un servicio. En esta última ronda se permitió la exploración sobre las áreas nuevas por espacio de hasta siete años y, luego, en caso de éxito, las contratistas podrían conservarlas por otros veinte años más.

En cualquier caso, estos Convenios que la vieja PDVSA encubrió como "Contratos de servicio", suscritos durante tres rondas y que llegaron, a pesar de no todos ser exitosos, a extraer, bajo esa figura, alrededor de 500.000b/d con un pago de ISLR corporativo del 34%, muy por debajo del 67,7% que regía antes de 2002 y también por debajo del 50% que establecía la nueva ley, entrada en vigencia el 1 de enero de 2002 y, sin pago de regalías, a diferencia de los otros esquemas, por la forma particular como fueron estructurados por PDVSA. Ciertamente, la estructura operativa como fue concebida no permitía el pago de regalía, sencillamente de esta se encargaba PDVSA. Del mismo modo se estructuró para que no pagara el ISLR a la tasa petrolera que regía en ese momento, sino a la tasa no petrolera del 34%. He allí al igual que en los Convenios de Asociación anteriormente analizados, la nueva forma de privatización encubierta. Esto es una viva demostración de la colonización de la institucionalidad del Estado por parte de la vieja PDVSA. Bajo esta modalidad se llegó alcanzar una producción petrolera de alrededor de 500 mil b/d.

A esto debe sumarse lo lesivo de la Orimulsión³⁸ con la cual se vendía nuestro petróleo a precio de carbón —en un valor que resultaba por debajo de un tercio del precio del crudo pesado, pero, cuyos volúmenes, además, eran excluidos de la cuota de Venezuela en la OPEP, golpeando a la Organización y contribuyendo a disparar los precios del petróleo hacia abajo, tal como ocurrió de manera dramática hacia 1997 y 1998, cuando el precio del crudo venezolano promedió para ese último año 10.57 \$/b, pero, llegando a menos de 8 \$/b en diciembre de 1998. En realidad, PDVSA convenció a todo el mundo, al poder político e incluso al académico lo montó en la propaganda de defender a la orimulsión como lo mejor, pero resulta que ese crudo pesado perdía su valor real bajo el manto de la orimulsión y por ello, en las centrales eléctricas no va a competir con el combustible pesado o residual o derivado del petróleo sino con el carbón.

Todo esto terminaba afectando la condición de Venezuela como país exportador principalmente de crudos y derivados pesados, pues la Orimulsión no solo afectaba el precio del petróleo sino las exportaciones venezolanas, incluida la cuota OPEP. En esa dirección y con esa misión la vieja PDVSA tras su primera prueba con la Orimulsión en 1987, siendo que la Faja era Petrolífera y no bituminosa, creó el 20 de agosto de 1988 a Bitúmenes del Orinoco, SA. (Bitor) que en 1998 inició su comercialización. Pero, en agosto de 2003 por decisión del Gobierno bolivariano, la nueva PDVSA elimina su producción y comercialización, así como a la filial Bitor.

Del mismo modo, debe agregarse las desproporciones de la Internacionalización de PDVSA. En cuanto a esta última, el Fisco nacional sufrió otra pérdida que puede estimarse en unos \$500 millones, en promedio, para los años 1998 a 2002, por la práctica de los precios de transferencia vendiendo PDVSA a sus filiales en el exterior con fuertes descuentos.

De forma tal que, con estas estrategias de expansión volumétricas en detrimento de los precios, se puso en marcha una política de claros signos entreguistas al capital transnacional, que se hizo más retrograda que la desarrollada por Juan Vicente Gómez, al establecer la tasa de regalía por el orden del 1% para varios de sus negocios, específicamente los emprendidos en las Asociaciones Estratégicas que se establecieron en la Faja Petrolífera del Orinoco (Petrozuata, Sincor, Cerro Negro y Ameriven)-y en ninguno de los cuales PDVSA llegó a tener mayoría accionaria. A propósito, durante la época de Gómez, a partir de la primera Ley petrolera se llegó a tener regalías del 15%. Con tal actitud, el Estado no solo renunciaba a su condición de Estado soberano acelerando la marcha hacia la privatización de PDVSA, sino que además se emprende una verdadera política anti OPEP que casi terminó enterrándola.

Desde la misma PDVSA se estimaba que entre 1976 y 1992, por cada bolívar generado por la industria petrolera 66 céntimos iban a parar en las arcas del gobierno nacional; mientras que entre 1993 y 2001, este promedio bajó a 45 céntimos, y ello incluyendo el pago de dividendos que se iniciaron en 1996. No podía ser de otro modo, pues aquella PDVSA renunció a las conquistas de la Gran Reforma de la Ley de 1943 cuando

³⁸ Sobre la Orimulsión, sugerimos revisar de Juan C. Boué (2009): **El síndrome de la Orimulsión**.

disminuyó en sus esquemas de apertura la regalía de 16, 66% que se establecía a 1% en las Asociaciones Estratégicas en la Faja Petrolífera del Orinoco.

En resumidas cuentas, todos estos esquemas de la Turbo Apertura Petrolera, sumado a la Internacionalización de PDVSA, sirvieron para disminuir la participación del Estado, así como la remuneración que correspondía a la Nación como propietaria de los hidrocarburos. Por tanto, con la Internacionalización, se debilitó, entre otros, el control fiscal sobre los precios de exportación. En tanto que, con los Convenios Operativos se afectó significativamente el Impuesto sobre la Renta y con los Convenios de Asociación, se impactó negativamente no sólo el Impuesto Sobre la Renta en los mismos términos de los Convenios Operativos al pasar de un 67,7% a 34%, sino que, además, se eliminó el Impuesto de Exportación, es decir, el Valor Fiscal de Exportación y, por si fuese poco se minimizó terriblemente la regalía. Obviamente que los grandes beneficiados con estas políticas entreguistas, fueron, por un lado, los inversionistas y, por el otro los grandes países consumidores, vale decir, los de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Tal situación, en honor a la verdad, siguió su curso hasta 2006 cuando realmente se comienza a logra el desmontaje de los esquemas lesivos de la Apertura Petrolera. Sin embargo, de las 25 compañías que se le ofreció migrar hacia las empresas mixtas solo 23 estuvieron de acuerdo. Exxon y ConocoPhillips, se negaron a esta posibilidad y en nombre del artículo 151 de nuestra Constitución —gazapo que reproduce el artículo 127 de la Constitución de 1961— se llegó a demandar a nuestra República ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI), una institución del Banco Mundial.

En cierta medida, en el contexto del siglo XX las transnacionales habían logrado que Venezuela renunciara a la competencia exclusiva de sus tribunales. Ciertamente, en la Ley de Hidrocarburos de 1943, en correspondencia con la Constitución vigente, por ejemplo, se aseguraba la jurisdicción de los tribunales venezolanos, al disponer imperativamente que todas las dudas y controversias de cualquier naturaleza que puedan suscitarse con motivo de esta concesión que no puedan ser resueltas amigablemente, serán decididas por los Tribunales competentes de Venezuela de conformidad con las Leyes, sin que por ningún motivo ni causa puedan ser origen de reclamaciones en el extranjero. Lamentablemente, los representantes de la Turbo Apertura Petrolera, revirtieron este principio en favor de la desnacionalización y privatización de PDVSA y, por ende, en beneficio del capital petrolero transnacional.

En todo caso, aquella PDVSA y su gerencia que se jactaban del mito de la “meritocracia” no sólo facilitaron mejores condiciones al capital transnacional, impidiendo incluso que Citgo rindiera dividendo al país, reclamando la salida de Venezuela de la OPEP y colocar acciones de PDVSA en la bolsa de valores, sino que, al igual, participaron activamente en un Golpe de Estado el 11 de abril de 2002 contra el presidente Hugo Chávez Frías, seguidamente, ese mismo año, entre el 2 de diciembre de 2002 y hasta el 3 de febrero de 2003, llevaron a cabo el más criminal sabotaje y guerra cibernética contra nuestra industria petrolera, que llevó a nuestra producción a escaso 25 mil barriles por día, luego

de ubicarse por encima de 3 millones de b/d en noviembre de 2002, días antes de iniciarse el sabotaje, facilitado por un outsourcing de la Apertura Petrolera, Intesa, asociación que resultó de una alianza entre PDVSA con Saic, empresa norteamericana constituida fundamentalmente por agentes de la CIA.

Sin dudas, el binomio de la gerencia petrolera, en el segundo gobierno de Caldera (1994-1998), constituido por Edwin Arrieta y Luis Giusti, quienes se encontraban al frente del entonces existente Ministerio de Energía y Minas y de PDVSA, incurrieron en la creación de Informática Negocios y Tecnología, S.A. (Intesa), otra estrategia de tercerización que, bajo el alegato de minimizar costos y operar más eficientemente, tuvo como misión encargarse de todos los servicios de tecnología e informática y Telecomunicaciones de PDVSA, es decir del cerebro³⁹ informático de PDVSA. Con lo cual se materializa el proceso de desnacionalización, en nombre del modernismo del Estado y del fundamentalismo de mercado que le es característico.

Reiteremos que este tipo de “nacionalización” tecnocrática y dependiente, fiel al reacomodo del capital transnacional es lo que va a permitir que se materialice de un modo gradual y a corto plazo, otras estrategias corporativistas como la Internacionalización y la Apertura Petrolera, que aquí hemos convenido en definir como Turbo Apertura Petrolera, para describir todo ese proceso archidinámico, de vertiginosidad y de aceleramiento sin parangón que asumió la “meritocracia petrolera” venezolana en la década de los años 90 del pasado siglo, en nombre de la modernidad y en correspondencia con las pautas de la globalización neoliberal, a objeto de anular todos los instrumentos de control y fiscalización del Estado sobre la industria petrolera, hasta el punto, casi, de acometer la privatización de PDVSA, por supuesto, todo ello, en beneficio del gran capital transnacional.

Como quiera que sea, es obvio que la cacareada “meritocracia” de PDVSA, así como su eficiencia quedan en profunda discusión, pues en lo económico financiero sus negocios fueron lesivos al propietario del recurso petrolero, mientras que, en lo político y social, aquella gerencia jamás desarrolló una política social que comprometiera siquiera un mínimo de los ingentes ingresos petroleros con un desarrollo endógeno, a lo sumo lo que hubo fue una “filantropía” y hasta manejos dudosos para beneficiar a ciertas élites y a sus grupos políticos, por ejemplo, Primero Justicia, fue una organización y partido político de derecha que nace de esas “bondades” y gerencia petrolera, vinculada directamente con Leopoldo López y su familia, quienes ocuparon posiciones gerenciales en aquella PDVSA. Mientras los ciudadanos de la república, en su gran mayoría, un 80%, acumulaba los embates de la tragedia de la pobreza, la exclusión y la desigualdad.

Bibliografía

³⁹ Cuando hablamos del cerebro de PDVSA nos estamos refiriendo a los datos, aplicaciones, infraestructura tecnológica y comunicaciones que mueven todo lo que es la informática y las observaciones de PDVSA.

Acuerdo mediante el cual la Asamblea Nacional aprueba los términos y condiciones para la creación y funcionamiento de las empresas mixtas. Gaceta Oficial N° 38410 del 31 de marzo de 2006.

Acuerdos mediante los cuales la Asamblea Nacional aprueba la constitución de las Empresas Mixtas que en ellos se mencionan. Gaceta Oficial N° 38430 del 05 de mayo de 2006.

Autorización para la celebración de los Convenios de Asociación para la Exploración a Riesgo de Nuevas Áreas y la Producción de Hidrocarburos bajo el Esquema de Ganancias Compartidas: Gaceta Oficial N° 35.998 del 26 de junio de 1996.

Blanco Fombona, R.; Toro Ramírez, M. y, Uribe Piedrahita, C. (2019): **La bella y la fiera. El señor Rasvel. Mancha de Aceite.** (Vol. II) Colección Claves Política de América. Serie petróleo. Caracas: Fundación Biblioteca Ayacucho.

Boué, Juan C. (2004): **La Internacionalización de PDVSA, una costosa ilusión.** Fondo Editorial Darío Ramírez. Ediciones del Ministerio de Energía y Minas. Caracas.

Boué, Juan C. (2012): **El síndrome de la orimulsión.** Ediciones de Lemonde Diplomatique. Caracas.

Catalá, José Agustín (1996): **Memorias de Gumersindo Torres. Un funcionario incorruptible en la dictadura del general Gómez.** Ediciones especiales de la Presidencia de la República. Caracas.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial N° 5.908 del 19 de febrero de 2009

Convenio de Asociación para el Cristóbal Colón y Asociaciones Estratégicas. Gaceta Oficial N° 35.293 de fecha 9 de septiembre de 1993.

Decreto N° 260 del 19 de abril de 1960 para la creación de la CVP: Gaceta Oficial N° 26.233 de 21 de abril de 1960.

Decreto N° 1.123, del 30 de agosto de 1975: Gaceta Oficial N° 1.770 Extraordinario del 30 de agosto de 1975. Caracas.

Decreto N° 1510 Con Fuerza de Ley Orgánica de Hidrocarburos: Gaceta Oficial N° 37.076 del 13 de noviembre de 2001. Caracas.

Decreto N° 5.200, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Migración a Empresas Mixtas de los Convenios de Asociación de la Faja Petrolífera del Orinoco.

Decreto N° 2.163 mediante el cual se dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto Sobre la Renta, publicada en Gaceta Oficial N° 6.210 Extraordinario del 30 de diciembre de 2015.

Derogación del Estatuto Orgánico del Ministerios del 30 de diciembre de 1950. Véase Gaceta Oficial N° 23.418 del 30 de diciembre de 1976

Galavis, José Antonio y Velarde, Hugo (1972): **Estudio geológico y de evaluación preliminar de reservas potenciales de petróleo pesado en la Faja bituminosa del Orinoco. Cuenca oriental de Venezuela.** IV Congreso Geológico Venezolano. Carcas.

Giusti, Luis E. (18 de agosto, 1994): **El rol del petróleo en la economía venezolana contemporánea.** Salón Ayacucho, Palacio de Miraflores. Ministerio de la Secretaría de la Presidencia-Oficina de la Asesoría Presidencial. Caracas.

Giusti, Luis E. (1995): **Mitos y realidades de la apertura petrolera venezolana.** PDVSA. Caracas.

Ley de Hidrocarburos —reforma de 1967—: Gaceta Oficial N° 1149 Extraordinario de 15 de septiembre de 1967.

Ley Orgánica de la Administración Central —transformación del Ministerio de Minas e Hidrocarburos en Ministerio de Energía y Minas (MEM)— Gaceta Oficial N° 1.932Extraordinario del 28 de diciembre de 1976.

Ley de Reforma parcial a la Ley de Impuesto sobre la Renta: Gaceta Oficial N° 1448 Extraordinario de 12 de diciembre de 1970. Caracas.

Ley de Impuesto Sobre La Renta: Gaceta Oficial N° 5.556 Extraordinario de fecha 28 de diciembre de 2001.

Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos (1999): Gaceta Oficial N°36.793 de 23 de septiembre de 1999. Caracas.

Ley Orgánica que Reserva al Estado la Industria y el Comercio de los Hidrocarburos (LOREICH): Gaceta Oficial N° 1.769 Extraordinario del 29 agosto de 1975. Caracas.

Ley sobre la Eliminación Gradual de los Valores Fiscales de Exportación Aplicable a las Exportaciones de Hidrocarburos: Gaceta Oficial, N°35.243 de fecha 30 de junio de 1993. Caracas.

Ley Orgánica que Reserva al Estado Bienes y Servicios Conexos a las Actividades Primarias de Hidrocarburos. Gaceta Oficial N° 39.173 en fecha 7 de mayo de 2009

Ley de Reforma parcial del Decreto N° 1510 con fuerza de ley Orgánica de Hidrocarburos: Gaceta Oficial N° 38493 del 04 de agosto de 2006. Caracas.

Ley de Reforma Parcial de la Ley de Impuesto Sobre la Renta: Gaceta Oficial N° 4.628 Extraordinario del 9 de septiembre de 1993.

Ley de Reforma Parcial de la Ley de Impuestos Sobre la Renta —Valores Fiscales de Exportación—: Gaceta Oficial N° 1448 Extraordinario de fecha 17 de diciembre de 1970.

Ley Sobre Bienes Afectos a Reversión en las Concesiones de Hidrocarburos: Gaceta Oficial N° 29.577 del 6 de agosto de 1971.

Ley Sobre Efectos del Proceso de Migración a Empresas Mixtas de los Convenios de Asociación de la Faja Petrolífera del Orinoco, así como de los Convenios de Exploración a Riesgo y Ganancias Compartidas. Gaceta Oficial N° 38.785 del 8 de octubre del 2007
Malavé Vera, Carmen (1982): **La OPEP y la crisis mundial del petróleo**. Edición de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela. Caracas.

Marco de Condiciones para la celebración de los Convenios de Asociación para la Exploración a Riesgo de Nuevas Áreas y la Producción de Hidrocarburos bajo el Esquema de Ganancias Compartidas: Gaceta Oficial N° 35.754 del 17 de julio de 1995.

Martínez, Aníbal (2000): **Cronología del petróleo venezolano** (8va ed.). Fondo Editorial del Centro Internacional de Educación y Desarrollo (FONCIED)- PDVSA-CIED. Caracas.

Mendoza Potellá, Carlos (1995): **El poder petrolero y la economía venezolana**. Consejo de Desarrollo Humanístico y Científico- UCV. Caracas.

Mendoza Potellá, Carlos (2010): **Nacionalismo petrolero en cuatro décadas**. Colección Sendero de Luz, Cátedra libre petrolera, Dr. Gumersindo Torres, Universidad del Zulia –BCV, Maracaibo, estado Zulia.

Ministerio de Minas e Hidrocarburos (1975): **Petróleo y Otros Datos Estadísticos (PODE)**. Caracas.

Ministerio de Minas e Hidrocarburos (Varios años): **Petróleo y Otros Datos Estadísticos (PODE)**. Caracas.

Mujica S, Eleazar (2003a): **Las clases medias en Venezuela: un Producto político estratégico del rentismo petrolero y del modelo populista ¿hoy en plena**

confrontación con el Chavismo FACES-UCV. Caracas. Mención investigación otorgado por el Vicerrectorado Académico de la UCV.

Mujica S, Eleazar (2003b): **La Política Petrolera de Chávez: ¿Un freno a los esquemas aperturistas y planes privatizadores de PDVSA?** FACES-UCV. Caracas.

Mujica S, Eleazar (17 de julio, 2004): **La Política Petrolera en la Venezuela Bolivariana**, Ponencia presentada con motivo del Primer Foro Nacional Sobre Desarrollo desde la Endogeneidad, Celebrado en Parque la Isla, Mérida 16 y 17 de julio. Organizado por Corpoandes y Presidencia de PDVSA. Mérida. <https://www.aporrea.org/imprime/n18409.html>

Mujica S, Eleazar (21 de junio de 2005a): **De la Privatización a la Soberanía Petrolera.** Ponencia presentada en el marco del II Ciclo de Seminario sobre Nacionalismo Petrolero, Auditorium de Ingeniería de LUZ, Cabimas-, estado Zulia. Organizado por el Centro de Estudios Petroleros y Carboníferos, Cátedra Petrolera, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Universidad del Zulia (LUZ). Zulia.

Mujica S, Eleazar (2005b): **Petróleo y Socialismo en el siglo XXI.** Instituto Municipal de Publicaciones. Caracas.

Mujica Sánchez, Eleazar (01 de julio, 2005c): **El Sabotaje Petrolero, ¿primera guerra cibernética de la humanidad?** Ponencia presentada en la Sala de Conferencia de la Escuela de Sociología-UCV. Evento organizado por el Programa de Educación Petrolera de PDVSA-Dirección Escuela de Sociología-UCV. Caracas.

Mujica Sánchez, Eleazar J (2006): **Los retos de la OPEP en el Siglo XXI –Un análisis al calor de la política petrolera venezolana-**. Instituto Municipal de Publicaciones – Alcaldía de Caracas. Caracas.

Mujica Sánchez, Eleazar (04 de febrero, 2012a). **La Política Petrolera en la Venezuela Bolivariana.** www.aporrea.org/energia/a137962.html

Mujica Sánchez, Eleazar (julio, 2012b): **La OPEP en el Mercado Petrolero Internacional (1999-2010).** CEAP-FACES-UCV. Caracas.

Mujica Sánchez, Eleazar (2014a): **Paro y sabotaje petrolero. Expresión de dos modelos políticos en pugna.** (Parte I). <http://misionverdad.com/historia-nuestra/paro-y-sabotaje-petrolero-expresion-de-dos-modelos-politicos-en-pugna%20> Publicado el 04 de diciembre de 2014.

Mujica Sánchez, Eleazar (2014b): **El sabotaje petrolero: primera guerra cibernética de la humanidad.** (Parte II). <http://misionverdad.com/historia-nuestra/el-sabotaje-petrolero-primer-a-guerra-cibernetica-de-la-humanidad%20> Publicado el 04 de diciembre de 2014.

Mujica Sánchez, Eleazar (11 de octubre, 2024): **La petrolia del Táchira: Primera empresa petrolera en América del Sur.** Ponencia presentada en la Sala de Comunicaciones del Ministerio del Poder Popular de Hidrocarburos-PDVSA La Campiña. Organizado por la Juventud Petrolera de PDVSA. Carcas.

OPEC (2025): **Annual Statistical Bulletin 2025.** <https://www.opec.org/assets/assetdb/asb-2025.pdf>

Parra Luzardo, Gastón (1996): **De la nacionalización a la apertura petrolera. Derrumbe de una esperanza.** Edit. EdiLuz. Maracaibo, estado Zulia.

Parra Luzardo, Gastón (1997): **Hacia la privatización petrolera: la metamorfosis de un proceso.** Revista Nueva Economía, Año VI, Nº 8, pp. 135- 180. Caracas.

PDVSA (Varios años): **Informe de gestión anual.** Petróleos de Venezuela, S.A. Caracas.

Prieto Figueroa, Luis Beltrán (2006). **Petróleo de frustración.** (3ra ed.). Fundación Luis Beltrán Prieto Figueroa, Caracas.

Reglamento Orgánico del Ministerio Energía y Minas: Gaceta Oficial N° 1999 Extraordinario del 22 de marzo de 1977.

Rodríguez Araque, Alí (ene.-abr 2007): **El proceso de privatización petrolera en Venezuela.** Fundación Editorial el perro y la rana –Ministerio del Poder Popular para la Cultura, Caracas.

Silva Calderón, Álvaro (Enero-Abril, 2006): **Trayectoria de la nacionalización petrolera.** *Revista. Venezolana de Economía. y Ciencias Sociales*, vol. 12, N° 1, pp. 109-123. Caracas.